

OBJETO: REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA CIVIL

MES DE PLIEGOS: JUNIO DE 2026

RECURSOS: SALDO DE OBRAS Y EXCEDENTES DEL 55%

NÚMERO DE INVITACIONES: PUBLICACIÓN ABIERTA MEDIANTE LA PAGINA WEB DE CAFABA

NÚMERO DE PROPUESTAS: SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA

FECHA DE ENTREGA PROPUESTAS: SEGÚN CRONOGRAMA DEL ANEXO 8 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (**\$ 3.455.781.912.48**) IVA INCLUIDO


LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA (KM 10 VÍA AL LLANITO).

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: EN ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO A CONTRATAR

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR: EL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CAFABA.

INTERVENTORIA: LA CONTRATADA A ATRAVES DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 1 de 39

TERMINOS DE REFERENCIA - PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE LICITACIÓN CON OBJETO: REPARACIONES
LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS
RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE
COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA

TODA LA INFORMACION RELACIONADA CON EL PROCESO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA CONSULTA EN LA PÁGINA www.cafaba.com.co

BARRANCABERMEJA, JUNIO DE 2026

www.cafaba.com.co

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co



	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 2 de 39


TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETO.....	4
2	PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
4	MARCO JURÍDICO APLICABLE.....	5
5	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	7
6.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.....	9
7.	PARTICIPANTES.....	10
8.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	14
8.1	Requisitos de participación establecidos de la propuesta.....	14
8.2	Reglas de Subsanción.....	17
8.3	Localización de las actividades a realizar.....	17
8.4	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.....	18
8.5	Protección Industrial.....	18
8.6	Responsabilidad del CONTRATISTA.....	18
9	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	18
9.1	EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL.....	18
9.2	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	18
9.2.1	CAPITAL DE TRABAJO (CT).....	19
9.2.2	LIQUIDEZ.....	19
9.2.3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.....	19
9.3	EVALUACIÓN TÉCNICA.....	19
9.3.1	Cumplimiento del rango de valor total solicitado:.....	19
9.3.2	Experiencia Técnica.....	20
9.3.2.1	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.....	20
9.3.2.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.....	20
10.	OFERTA ECONÓMICA.....	22
10.1	CÁLCULO DEL A.I.U.....	23
10.2	FACTOR ECONÓMICO (700 PUNTOS).....	24
10.2.1	OFERTA 300 PUNTOS.....	24
10.2.1.1	MEDIA ARITMÉTICA.....	24
10.2.1.2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA.....	25
10.2.1.3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.....	25
10.2.1.4	MENOR VALOR.....	26
10.2.2	PONDERACIÓN DE CALIDAD ECONÓMICA ADICIONAL.....	27
10.2.2.1	Análisis de los costos indirectos (A.I.U.) (Máximo 100 Puntos).....	27
10.2.2.2	Desviación de Precios Unitarios (APU'S) (Máximo 300 Puntos).....	28
10.3	FACTOR DE CALIDAD (300 PUNTOS).....	30
10.3.1	PROGRAMACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES (200 puntos).....	30
10.3.1.1	JUSTIFICACION AL FACTOR DE CALIDAD POR PROGRAMACIÓN DE OBRA:.....	30
10.3.1.2	PROGRAMACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES.....	31
10.3.1.2.1	Sistema de redes.....	32
10.3.1.2.2	Diagrama de barras o grafico de Gantt.....	32
10.3.1.2.3	Método Pert.....	32
10.3.1.2.4	Método CPM.....	33
10.3.1.2.5	Red, diagrama CPM.....	33
10.4	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA (PGIO) (100 puntos).....	37
10.5	CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN.....	39
10.5.1	PUNTAJE TOTAL.....	39
11.	ENTREGA DE PROPUESTAS.....	39
12.	ADJUDICACIÓN.....	40
13.	SISTEMA DE PRECIOS.....	40
14.	IDIOMA.....	41
15.	CAUSALES DE RECHAZO.....	41
16.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	41
17.	SERVICIOS MAL EJECUTADOS.....	41
18.	FORMA DE PAGO.....	42
19.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	42
20.	TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS.....	42
21.	GARANTÍAS.....	43
22.	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	43
23.	DOCUMENTOS.....	44

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0 Pág. 3 de 39

ANEXO 1.....	45
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	45
ANEXO 2.....	46
COMPROMISO DE INTEGRIDAD.....	46
ANEXO 3.....	47
MODELO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO	47
ANEXO 4.....	48
MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	48
ANEXO 5.....	49
FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA TÉCNICA	49
ANEXO 6.....	50
PRESUPUESTO OFICIAL.....	50
ANEXO 7.....	57
FORMATO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	57
ANEXO 8.....	58
CRONOGRAMA.....	58
ANEXO 9.....	59
FORMATO OFERTA ECONOMICA	59
ANEXO 10.....	65
Formato de Análisis de Precios Unitarios.	65
ANEXO 11.....	66
MINUTA DE CONTRATO	66

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 4 de 39

1 OBJETO

Este documento, contiene las condiciones generales, mediante las cuales se regirá el contrato que tendrá por objeto REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, bajo los principios de buena fe, transparencia, economía, responsabilidad, equidad, planeación, calidad, celeridad y responsabilidad social y ambiental.

Estos Pliegos de Condiciones hacen parte de los documentos contractuales y deberán ser estudiados por LOS PROPONENTES, para el análisis del presupuesto. Igualmente, el Contratista seleccionado para la ejecución de los trabajos, deberá seguirlos y aplicarlos.

Los PROPONENTES deberán estudiar cuidadosamente los PLIEGO DE CONDICIONES, anexos, adendas y especificaciones de este proceso contractual, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las cantidades de materiales, equipos y mano de obra necesarios, de los requisitos y detalles de trabajo, condiciones meteorológicas, acceso al sitio de trabajo, etc., bajo las cuales se ejecutarán la prestación del servicio.

Los datos que la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja "CAFABA", ponga a disposición de los PROPONENTES para la preparación de las Propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del trabajo, no eximirán al PROPONENTE o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande.


Si alguno de los PROPONENTES encuentra discrepancias y omisiones en las especificaciones o si estuviese en duda acerca de su significado, deberá obtener en la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su Propuesta.

Si alguno de los PROPONENTES tuviere dudas y requiere aclaraciones de la Minuta del Contrato o de otras partes de los PLIEGOS DE CONDICIONES, deberá formularlas por escrito a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", lo antes posible y dentro de los plazos establecidos en el cronograma; la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", no considerará consultas que los PROPONENTES hagan con posterioridad a este plazo.

Cualquier modificación a los presentes PLIEGO DE CONDICIONES será anunciada a los PROPONENTES por medio de una comunicación escrita, la cual formará parte de este PLIEGO DE CONDICIONES y se enviará a todas las personas que participaron en el proceso de selección los cuales deben acusar recibo de dichos documentos en su propuesta.

Después de la presentación de la oferta no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza y cantidad de trabajos propuestos, condiciones y no podrá hacerse modificación alguna a la Propuesta.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo las respectivas invitaciones a presentar oferta.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.455.781.912.48) IVA INCLUIDO

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de obra estimado por la Caja, objeto de la presente licitación, es de SIETE (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio por el Interventor, supervisor y el contratista, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

4 MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Conforme estipula el Artículo 39 de la ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley.

Según el artículo 41 de la ley 21 de 1982 las Cajas de Compensación Familiar tendrán entre otras, las siguientes funciones:

...

2. Organizar y administrar las obras y programas que se establezcan para el pago del subsidio familiar en especie o servicios, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la presente Ley.

De acuerdo al artículo 55 de la ley 21 de 1982 son funciones del director administrativo;

...

3. Ejecutar la política administrativa y financiera de la Caja y las determinaciones del Consejo Directivo.

...

10. Suscribir los contratos que requiera el normal funcionamiento de la Caja, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

11. Ordenar los gastos de la entidad.


Así mismo el artículo 62 de la ley 21 de 1982 dispone el orden de prioridad de las obras y programas sociales que deben adelantar las cajas, en los siguientes términos,

Artículo 62. Las obras y programas sociales que emprendan las Cajas de Compensación con el fin de atender el pago del subsidio en servicios o especie, se realizarán exclusivamente en los campos y en el orden de prioridades que a continuación se señala;

1. Salud

2. Programas de nutrición y mercadeo de productos alimenticios y otros que compongan la canasta familiar para ingresos bajos (obreros), definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

3. Educación integral y continuada: capacitación y servicios de biblioteca.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

4. Vivienda.

5. Crédito de fomento para industrias familiares.

6 Recreación Social.

7. Mercadeo de productos diferentes a los enunciados en el ordinal 2. El cual se hará de acuerdo con la reglamentación que expida posteriormente el Gobierno Nacional.

El numeral 5 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, en relación con las funciones de las Cajas de Compensación dispone;

ARTÍCULO 16. Funciones de las Cajas de Compensación: El artículo 41 de la Ley 21 de 1982 se adiciona, con las siguientes funciones:

...

5. Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta.

El artículo 2.2.7.4.5.1 del decreto 1072 de 2015 dispone que, Las Cajas de Compensación Familiar, conforme al artículo 5 de la Ley 21 de 1982, podrán reconocer subsidio familiar en especie, consistente en alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, drogas y demás frutos o géneros diferentes al dinero.

Ordena el artículo 2.2.7.4.5.3 del decreto 1072 de 2015 que el subsidio familiar en especie, podrá consistir en el suministro de:

1...

8. Becas, créditos y demás mecanismos para la formación y capacitación de los afiliados y las personas a su cargo.

MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE NEGOCIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA.


Mediante Resolución AEI N° 24 del 31 de julio de 2023, el Agente Especial de Intervención de CAFABA aprobó la modificación del manual de contratación, documento que establece los parámetros, requerimientos, cuantías y procedimientos para la celebración de las diferentes modalidades de contratación, así como la indicación de las reglas para el seguimiento, control en la ejecución, supervisión y liquidación de los mismos.

Es oportuno resaltar que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, como persona jurídica de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 21 de 1982, está representada legalmente por su director Administrativo, quien tiene la facultad legal de adelantar los procesos precontractuales y contractuales, bajo el cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Contratación anteriormente indicado.

Se aplicará al presente proceso de contratación, sin perjuicio de las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

DECRETO 2463 DE 1981.

Por el cual se determina el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar y de las asociaciones de cajas, y de los miembros de sus organismos de dirección, administración y fiscalización.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 7 de 39

LEY 789 DE 2002, ARTICULOS 21 Y 22.

En donde se determina el Régimen de Transparencia y el Manejo de Conflictos de Interés de las Cajas de Compensación Familiar.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – PACTO POR LA TRANSPARENCIA DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA– y los Proponentes apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, señalados en la Ley y en el Manual de Contratación y de Negocios de -CAFABA-, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

Para la presentación y evaluación de la propuesta, EL PROPONENTE deberá indicar el valor de cada actividad requerida, incluyendo todos los costos directos e indirectos, en que pueda y debe incurrir.

5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Que mediante la Resolución No. 042 del 20 de enero de 2023, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual establece en su ARTICULO PRIMERO lo siguiente; (...) **ORDENAR** la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA, por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión". Medida ampliada mediante la Resolución 0059 del 20 de enero de 2025 por la cual se proroga la medida cautelar de intervención administrativa cautelar adoptada para la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA por el término de **diez (10) meses y diez (10) días**, entendiéndose **hasta el 30 de noviembre de 2025** y mediante resolución **No.1460 del 28 de noviembre de 2025**, se proroga la medida cautelar de intervención administrativa, por el término de 12 meses **hasta el 28 de noviembre 2026**.

Que mediante la Resolución No. 0186 del 02 de marzo de 2023, se designó como director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, al señor Manuel Augusto Marín Cerón.

Que, mediante Resolución No. 1587 de 22 de diciembre de 2025, se designó como Agente Especial de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, a la Dra. MARY LUZ MEJIA MALDONADO, Profesional Especializada Código 2028 Grado 17, funcionaria del área Gestión Financiera y Contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar, autorizando para ejercer las funciones propias del Consejo Directivo establecidas en la Ley y los Estatutos de CAFABA.


El artículo 21 de la Ley 789 de 2002 establece el régimen de transparencias de las Cajas de Compensación Familiar.

El numeral 1 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982 faculta al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar para adoptar la política administrativa y financiera, teniendo en cuenta el régimen orgánico del subsidio familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley.

Que las Cajas de Compensación Familiar para dar cumplimiento a su objeto social se encuentran en la obligación de celebrar contratos, convenios, alianzas y demás actos lícitos establecidos para tal efecto y que son regulados por normas de carácter privado en materia civil y comercial.

Que el artículo 62 de la Ley 21 de 1982 establece el orden de prioridades en el que las Cajas de Compensación Familiar pueden desarrollar obras y programas sociales para pagar el subsidio familiar en servicios o especie, así;

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

“ARTÍCULO 62. Las obras y programas sociales que emprendan las Cajas de Compensación con el fin de atender el pago del subsidio en servicios o especie, se realizarán exclusivamente en los campos y en el orden de prioridades que a continuación se señala;

...

6. Recreación Social.

...

El numeral 5 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, en relación con las funciones de las Cajas de Compensación dispone;

“ARTÍCULO 16. Funciones de las Cajas de Compensación: El artículo 41 de la Ley 21 de 1982 se adiciona, con las siguientes funciones:

...

5. Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta.

...”


Que el artículo 6 de la ley 181 de 1995 señala;

“Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.”

La Sede Recreacional José Joaquín Bohórquez de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA, es un espacio de suma importancia para la recreación, el bienestar y la integración social de los afiliados y sus familias. Sin embargo, el paso del tiempo, el uso intensivo y la exposición a factores ambientales han generado un deterioro progresivo en su infraestructura, los acabados, y los elementos de seguridad de la sede, afectando la funcionalidad, el confort y la seguridad de las instalaciones.

En este contexto, el proyecto de REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA surge como una respuesta técnica y administrativa a la necesidad urgente de intervenir de manera integral diversas áreas importantes de la Sede, con el fin de restablecer sus condiciones operativas, garantizar la seguridad de los usuarios y cumplir con las normativas vigentes exigidas por entidades de control como la Secretaría de Salud. La renovación integral a realizar en la zona de piscinas y las baterías de baños del complejo no solo mejorará las condiciones estéticas, sanitarias y de durabilidad al uso intensivo, sino también supondrá un aumento del bienestar en la experiencia de los afiliados y garantizará el cumplimiento normativo nacional en higiene, accesibilidad y seguridad.

Adicionalmente, la intervención contempla acciones orientadas a mejorar la accesibilidad universal y la seguridad en zonas de circulación y recreación, mediante la instalación de pasamanos, cerramientos resistentes y sistemas de alerta ante inmersión en las piscinas en horarios no permitidos, lo que permitirá una experiencia más segura e inclusiva para todos los afiliados.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 9 de 39

Por otro lado, la sustitución de las cubiertas de los kioscos cercanos a la ciénaga busca mejorar las condiciones de confort térmico, funcionalidad estructural y presentación estética de estos espacios, que son ampliamente utilizados por los afiliados para actividades sociales y familiares. De igual forma, la incorporación de infraestructura náutica como el muelle flotante y la adecuación de bicicletas acuáticas diversifica la oferta de actividades recreativas en la Sede. La construcción integral del tobogán arcoíris representa una inversión de alto impacto recreativo y diferenciador del complejo. Estas inversiones fortalecen la oferta institucional, aumenta el atractivo comercial y mejora la percepción del servicio, generando potencial incremento en ingresos y posicionamiento.

Además, en el marco de la actualización tecnológica, la implementación de un sistema de control de acceso con torniquetes electrónicos y cámaras de seguridad permitirá mejorar la trazabilidad, el monitoreo y la seguridad en las instalaciones, mientras que la adecuación de una sala de realidad virtual introduce una propuesta innovadora que amplía y moderniza las alternativas de entretenimiento disponibles, en este último caso, especialmente para los menores. Finalmente, la dotación de mobiliario y elementos recreativos complementa la funcionalidad de las obras ejecutadas. Sillas y mesas permiten el uso efectivo de los espacios intervenidos y garantizan operatividad inmediata tras la entrega del proyecto.

En conjunto, el proyecto de REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, no solo tiene un alcance correctivo sino también estratégico, ya que permite conservar, modernizar y ampliar el portafolio de servicios recreativos de CAFABA, reforzando su compromiso con el bienestar integral de sus afiliados, dentro de un entorno seguro, moderno y atractivo. Así mismo, las actividades contempladas en este proyecto se realizarán en aras de cumplir los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, orientadas a proteger la salud pública en escenarios de recreación. En este sentido, ejecutar el proyecto no solo permitirá mejorar la funcionalidad y estética de las áreas intervenidas, lo cual se espera que aumente los índices de ingreso a la Sede Recreacional, sino también asegura la viabilidad sanitaria y legal de su operación futura.


Que la administración de la caja presentó ficha técnica para las REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, ante el Agente Especial De Intervención de la Superintendencia Del Subsidio Familiar Para La Caja De Compensación Familiar De Barrancabermeja CAFABA, el cual aprobó dicho proyecto mediante resolución **AEI No. 130 del 16 de abril de 2025**.

Que en dicho acto administrativo se aprobó una inversión para las REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHO PESOS M/CTE (**\$ 3.628.571.008,00**) IVA INCLUIDO.

Con esta obra se pretende mejorar las instalaciones de la Sede Recreacional José Joaquín Bohórquez de CAFABA, optimizar la funcionalidad y ampliar la cobertura de los afiliados de la Caja de compensación familiar de Barrancabermeja, por lo tanto, se requiere la celebración del contrato de obra civil para realizar las REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.

6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Previendo las necesidades descritas, es conveniente adelantar un proceso de contratación, para la suscripción de un contrato para REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 10 de 39

Se anexa a este pliego presupuesto oficial en que se detallan las obras a ejecutarse

Los alcances del futuro contrato son;

EL CONTRATISTA se compromete a: **a)** La ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, orientadas a recuperar las condiciones funcionales, estructurales y operativas de la Sede Recreacional José Joaquín Bohórquez de CAFABA. Las intervenciones incluyen obras civiles en componentes arquitectónicos y estructurales, reparación de superficies afectadas por el deterioro asociado a la exposición prolongada a condiciones climáticas, así como la optimización de elementos constructivos que presentan desgaste o fallas en su desempeño. Las actividades contemplan procesos constructivos tradicionales que abarcan desde demoliciones controladas, reposición de elementos, aplicación de recubrimientos y acabados, hasta la implementación de soluciones de impermeabilización y protección. Adicionalmente, el alcance incluye la ejecución de trabajos complementarios necesarios para garantizar la correcta funcionalidad de las áreas intervenidas, tales como adecuaciones en redes hidrosanitarias, reposición de enchapes, instalación de elementos de dotación y actividades de limpieza final. Todas las labores serán desarrolladas bajo criterios de calidad, seguridad industrial y cumplimiento de especificaciones técnicas, asegurando la durabilidad de las intervenciones y la correcta integración con las condiciones existentes. El proyecto se ejecutará de manera planificada, optimizando recursos, tiempos y rendimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos y operativos establecidos. Lo anterior, conforme las actividades plasmadas en el presupuesto oficial anexo a este estudio. **B)** Cumplir todos y cada uno de los lineamientos, técnicos, financieros, jurídicos, administrativos. **C)** Ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, aspectos, y lineamientos y obligaciones específicas, de carácter técnico, financiero, jurídico, administrativo. **D)** El contratista debe informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. **E)** Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectúe el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.

7. PARTICIPANTES

Basados en el literal d del artículo 15 Modalidades de Selección de Proveedores del Manual de Contratación de la entidad y en la cuantía del presente proceso, que asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (**\$ 3.455.781.912.48**) IVA INCLUIDO, se observa que la modalidad de selección a aplicar es **LICITACIÓN**.

Por ende, se invitará públicamente a los interesados a través de la página web de la corporación para que presenten sus propuestas de las cuales se elegirá la que cumpla los parámetros a solicitar en el pliego de condiciones y tenga el mayor puntaje.


Los PROPONENTES deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia, sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional etc.) régimen tributario, fiscal, etc. El no conocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

Los PROPONENTES deberán examinar por su cuenta y riesgo cuidadosamente los sitios y naturaleza de los trabajos. El someter una propuesta a la consideración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" será evidencia de que el PROPONENTE ha investigado y conoce suficientemente las condiciones que ha de encontrar en cuanto a las características, calidad y cantidad de trabajo por ejecutar, los materiales y equipos que ha de suministrar y las dificultades para la ejecución del servicio.

Las propuestas se recibirán **SEGÚN CRONOGRAMA DEL ANEXO 8 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**

Podrán presentar propuestas las personas jurídicas individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de los servicios relacionados con el objeto contractual descrito en los presentes pliegos de condiciones, con cobertura en la ciudad de

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

Barrancabermeja – Santander.

a. Visita al sitio de las obras

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2026

HORA: 08:00 AM

LUGAR: SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE CAFABA – KM 10 VÍA AL LLANITO, BARRANCABERMEJA, SANTANDER

REQUERIMIENTO ESPECIAL PARA QUIEN ASISTA: PROFESIONAL IDÓNEO DESIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

OBLIGATORIA: SI

Notas:

a) Para efectos de programar la visita, cada empresa deberá enviar poder o certificado suscrito por el representante legal y cédula, esta información deberá remitirse a la dirección de correo electrónico juridico@cafaba.com.co a más tardar el **16-jun-2026 5:00 p.m.**, junto con el certificado de existencia de la entidad.

b) Así mismo, se requiere remitir información (seguridad social vigente) de la persona que asistirá a la visita, a la dirección de correo electrónico juridico@cafaba.com.co con los siguientes datos: nombre completo, número de cédula, profesión, correo electrónico, planilla integral de aportes vigente de la persona, y firma a la cual representa a más tardar el **16-jun-2026 5:00 p.m.**

Condiciones para la asistencia a la visita técnica

Para efectos de admisibilidad técnica, la visita al lugar donde se ejecutarán las obras del presente proyecto es obligatoria constituyéndose como requisito insubsanable su inasistencia, con el objetivo de identificar, inspeccionar y examinar los sitios de trabajo y sus alrededores, para enterarse de las características de los mismos, planos, vías de acceso, facilidades de la zona, recursos, condiciones topográficas, sociales, de orden público e instalaciones que requerirán y, en general, todas las condiciones del sitio y zona de los trabajos que puedan afectar o influir en la ejecución de los mismos y por lo tanto en su respectiva oferta.


A la visita técnica deberá asistir el profesional que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para desempeñarse como Director del Proyecto, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección. Lo anterior, considerando la naturaleza técnica del contrato, la diversidad de las actividades previstas y el nivel de complejidad que presentan algunas de las intervenciones a ejecutar, aspectos que requieren una evaluación integral y especializada de las condiciones de ejecución.

Para efectos de acreditación, el asistente deberá presentar documento de identificación y los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para dicho perfil. La entidad verificará la información aportada durante la visita; en consecuencia, la no acreditación de estos requisitos dará lugar a que la asistencia no sea considerada válida para efectos del proceso, constituyéndose en causal de rechazo o inadmisibilidad de la oferta, según corresponda de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Un oferente no podrá representar a otro oferente; del mismo modo, un delegado solo podrá representar a un solo oferente. Los delegados deberán transportarse al sitio de la visita por su propia cuenta. Los gastos de transporte, alimentación y cualquier otro en que incurra el oferente para la realización de la visita, deben ser cubiertos por su cuenta y riesgo. Los oferentes deben tener presente que en CAFABA existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite de la visita. CAFABA no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados. La visita iniciará a la hora establecida en el sitio de encuentro y no se aceptarán asistentes tardíos.

Se aclara que esta es la única visita que se programará para este proceso de contratación.

Para el acceso al sitio de obra, el asistente deberá portar por su cuenta, casco de seguridad, camisa manga larga, botas de seguridad y demás EPP's requeridos.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 12 de 39

b. Manifestación De Interés En Participar

Los oferentes interesados en participar deberán presentar carta de manifestación de interés suscrita, junto con copia del RUT y Certificado de Existencia y Representación legal de las personas que desean participar se conformará un listado final con estos oferentes interesados, y solo estas personas que manifiesten su interés estarán admitidas para participar en el presente proceso de contratación. Por ende, esta inscripción se considera un requisito habilitante que no admite subsanabilidad, como quiera que el oferente no inscrito no podrá presentar oferta. La fecha y hora de plazo para la entrega de dicha manifestación, se encuentra incluida en el cronograma del presente proceso. En caso de uniones temporales o consorcios la manifestación de interés deberá realizarse indicando el nombre de esta asociación (UT o consorcio) y allegar los certificados de existencia y representación legal de las empresas o personas naturales asociados junto a sus correspondientes. Adicional a esto y en razón al alto riesgo en la ejecución de algunas actividades previstas en el desarrollo del objeto de esta convocatoria, y obrando en consecuencia el proponente deberá anexar a su manifestación la autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con un puntaje mínimo de 85% certificada por la respectiva ARL, para consorcios o uniones temporales mínimo uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación en la manifestación. En caso que no se presente la manifestación de interés con los requisitos exigidos en la forma indicada, se rechazará la misma.

El Proponente no debe estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: Las inhabilidades se predicen en razón de las circunstancias que de alguna manera son imputables a las personas contratantes que impiden la celebración de contrato o negociación en un tiempo determinado. Las incompatibilidades se predicen en razón de los cargos y los vínculos de parentesco de afecto o interés entre las partes contratantes.

En este sentido, el Decreto 2463 de 1981, determinó el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Caja de Compensación Familiar y de las asociaciones de Cajas y de los miembros de sus organismos de dirección, administración y fiscalización en los siguientes artículos:

Artículo 6°: los miembros de los consejos o juntas directivas, fiscales y funcionarios de las cajas o asociaciones de la Caja no podrán dentro el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su cesación en las mismas, en relación con las entidades respectivas:


- a) Celebrar o ejecutar por sí o por interpuesta persona contrato o acto alguno.
- b) Gestionar negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por la entidad a la cual sirve o han servido o se trate del cobro o prestaciones y salarios propios.
- c) Prestar servicios profesionales.
- d) Intervenir por ningún motivo y ningún tiempo en negocios que hubieren conocido, o adelantado durante su vinculación.

Las anteriores prohibiciones se extienden a las sociedades o personas jurídicas de responsabilidad limitada o de hecho de las que el funcionario o su cónyuge hagan parte y a las anónimas y comanditarias por acciones en que conjunta o separadamente tengan más 40% del capital social".

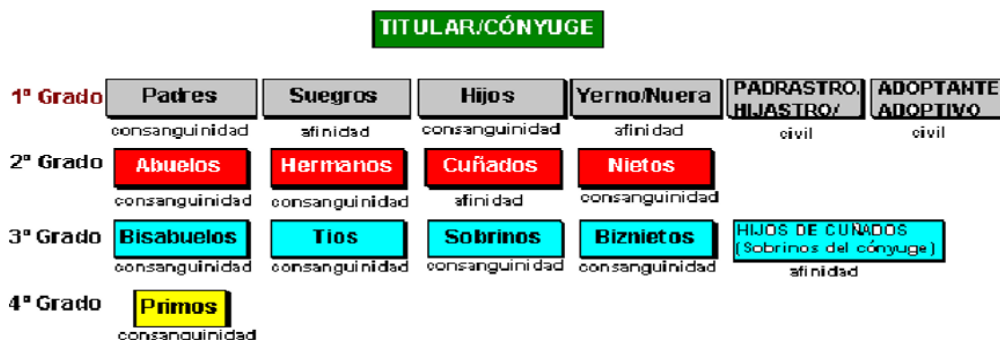
- **EXTENSIÓN DE LAS INHABILIDADES**

"Artículo 7: El cónyuge, los pariente dentro del segundo grado de consanguinidad primero de afinidad y primero civil de los funcionarios a que se refiere la disposición precedente, así como quienes con tales funcionarios tengan asociación profesional comunidad de oficina o sociedad de personas o limitada quedan comprendidos dentro de las incompatibilidades contempladas en el artículo anterior, sin embargo se exceptúa las personas que contraten por obligación legal o en condiciones comunes al público".

Sobre el particular, en el concepto 3941 de 1998, expedido por la Superintendencia de Subsidio Familiar se determinó el procedimiento para efecto de aplicar la excepción al régimen de inhabilidades.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD



“Este Despacho estima que la excepción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, contenida en el Decreto 2463 de 1981, sólo es posible de un lado si existe la obligación de contratar con la persona cobijada con el impedimento porque así lo ordena la ley, y de otro lado cuando se hace una invitación pública a todos los que puedan estar interesados en la contratación y su selección se efectúe en igualdad de condiciones a todos los demás.

Así las cosas y sólo en estas circunstancias la incompatibilidad o inhabilidad puede resultar irrelevante frente a la norma restrictiva; pues, se trata de una situación genérica y no constitutiva de exclusividad o preferencia para determinada persona. (...)”

De tal suerte, que si bien es cierto el régimen de incompatibilidades, inhabilidades y responsabilidades estableció claramente que tanto los funcionarios en general de las cajas como quienes forman parte de sus organismos de dirección, administración y fiscalización, en este caso los miembros de los Consejos Directivos no podrán, durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su cesación en las mismas, celebrar o ejecutar por sí o por interpuesta persona actos o contratos con la entidad en la cual prestaron sus servicios, en concepto de este Despacho y atendiendo el desarrollo doctrinal antes transcrito, dicha inhabilidad no abarca los contratos de carácter laboral, sin olvidar claro está la prohibición expresamente contemplada en el artículo 12 del Decreto en mención sobre los contratos laborales.

- NULIDAD DE LOS CONTRATOS REALIZADOS BAJO CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.


ARTÍCULO 8. Constituye causal de nulidad la celebración de actos o contratos en contravención a los artículos 6º y 7º. Los funcionarios que en ellos intervengan o permitan su ejecución serán sancionados por la respectiva Caja o Asociación de Cajas con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda caber al infractor.

La Caja o Asociación de Cajas deberá informar a la Superintendencia del Subsidio Familiar, dentro de los diez (10) días siguientes al conocimiento del hecho su ocurrencia y la determinación adoptada.

- NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA CON LA CAJA.
 - Quienes se encuentren contemplados dentro de las prohibiciones establecidas en el Decreto Ley 2463 de 1.981
 - Los miembros de los consejos o juntas directivas, revisores fiscales y funcionarios de las Cajas y asociaciones de Cajas, durante el ejercicio de sus funciones, en relación con las entidades respectivas.
 - Quienes por hechos irregulares fueron responsables de dar por terminado algún contrato.

- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

Si sobreviene inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, el funcionario incurso deberá informar a la Dirección Administrativa y el Consejo Directivo o quien actúe en sus veces determinará la pertinencia de continuación, cesión o terminación del contrato.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Al presentar la oferta, EL PROPONENTE deberá cumplir con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones

8.1 Requisitos de participación establecidos de la propuesta.

EL PROPONENTE entregará con su oferta, los siguientes documentos esenciales:

- **Carta de presentación:**

Carta de Presentación según modelo suministrado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", firmada por el representante legal. (ANEXO 1). Las personas naturales y jurídicas, que presenten cotización o propuestas, aceptan en este anexo que, en su objeto social, como empresa están incluidas las actividades a contratar.

- **Compromiso de integridad:**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso de Integridad, diligenciado y firmado. En caso de consorcio o unión temporal; esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **Valor de la Propuesta:**

El proponente debe relacionar las actividades a contratar, sin variar los ítems dispuestos en el anexo 9, lo único que puede modificar son los precios y sus totales, teniendo en cuenta el numeral 8.3.1 de este pliego de condiciones.

- **Garantía de seriedad de la propuesta:**

El proponente deberá presentar dentro de la propuesta la póliza original de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, y deberá contener las siguientes características:

Cuantía: diez (10%) del valor del presupuesto oficial. La garantía debe establecerse en pesos colombianos.

Vigencia: desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Beneficiario: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL BARRANCABERMEJA –CAFABA-, NIT. 890.270.275-5.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. La póliza debe ir debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica. De igual forma debe ir acompañada del respectivo recibo de pago de la prima.

- **Relación de contratos ejecutados:**


En la Relación se debe especificar la fecha y el valor del contrato. Se debe anexar certificación de los servicios realizados o fotocopia del contrato con su acta final o de liquidación. (ANEXO 4) debe tener en cuenta el numeral 8.3.2 de este pliego de condiciones.

- **Certificado de existencia y representación legal:**

Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o por el ente correspondiente, en el cual conste: Inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del Representante Legal.

La expedición del certificado debe presentarse al proceso de licitación con fecha de expedición no

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso y con el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de vigencia del Contrato (Plazo de ejecución y liquidación) y el término requerido para el cumplimiento de las garantías contractuales.

El objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita y que son objeto del Contrato que de ellas se deriven.

En el evento que el Representante Legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, el cual deberá venir anexo a la propuesta.

a. PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, si a ello hay lugar. Además, deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: razón social, representante legal y facultades del mismo, objeto social y domicilio social, duración de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con excepción de los documentos públicos de conformidad.

b. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes y deberá diligenciar el Anexo 2 o 3 de este pliego de condiciones.

Se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (personas jurídicas), expedidos con una vigencia no superior a ciento veinte (120) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.


En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.

Estos documentos deben haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Autorización del órgano competente

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si se trata de proponentes extranjeros, acta de la junta de socios o asamblea general de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, deberá aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse esta autorización según los estatutos de la sociedad.

- **Fotocopia de la cédula del Representante Legal:**

El Representante Legal de la Persona Jurídica o del consorcio o unión temporal, deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o documento equivalente que acredite su identificación.

- **Fotocopia del Registro Único Tributario RUT** o certificado de la DIAN que no es declarante. (Persona jurídica y natural)
- **Certificado de Antecedentes Penales** del representante legal o persona natural, expedido por la Policía Nacional, con una fecha de antelación no mayor a 30 días del cierre de la presentación de las ofertas.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de antelación no mayor a 30 días del cierre de la presentación de las ofertas.
- **Certificado de Antecedentes disciplinarios** del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de antelación no mayor a 30 días del cierre de la presentación de las ofertas.
- **Certificado de paz y salvo sistema de seguridad social integral en salud**

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los PROPONENTES deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de cierre de presentación de propuestas, debiendo indicar tal situación a través de su representante legal o revisor fiscal.


En los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, constituye requisito de participación, cuando los proponentes sean persona jurídica, acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales dentro de las oportunidades, condiciones y términos señaladas en dicha ley y en el espacio de tiempo señalado en el párrafo anterior.

Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

- a) Las personas naturales PROPONENTES certificarán que están a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales de sus empleados, debiendo indicar que han cumplido con estas obligaciones dentro de los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de la presentación de las ofertas.
- b) Las personas jurídicas PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales de sus empleados dentro de los últimos 6 meses a la fecha del cierre de la presentación de las ofertas, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En el evento en que los PROPONENTES sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de la presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 17 de 39

- **Documento código de actividad especial (CIUU)**

Teniendo en cuenta que el proyecto a ejecutar corresponde a una obra, se requiere que el oferente (persona jurídica, Natural ó Plural), cumpla con los siguientes códigos CIUU inscrito en la cámara de comercio, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: código 4290 *CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL*, y actividad secundaria ù Otras actividades- 7111 *ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA*- 7112 *ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA*, con una antelación mínima de NOVENTA días a la fecha la presentación de la propuesta.

Si el oferente es proponente plural, se considerará los códigos CIUU que presenten cada uno de los conformantes del consorcio ó unión temporal.

- **Manifestación de interés:**

Allegar copia de la manifestación de interés entregada de conformidad a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 del presente pliego.

- **Estados financieros**

Para efectos de presentación de la información financiera requerida Las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar los siguientes documentos financieros:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Los proponentes deberán Presentar un estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal, contador y Revisor Fiscal (si estuviere obligado), Los anteriores estados financieros Básicos deben discriminar por lo menos los siguientes aspectos: TOTAL ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO, además deben presentar;

- **Presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios** (de la junta de contadores) y Tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).

La información debe entregarse impresa, en caso de requerirse se deberá entregar en medio magnético, y debe acreditarse con la presentación de la propuesta.


8.2 Reglas de Subsanabilidad.

En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin embargo, no son subsanables aquellos documentos que constituyan los factores de escogencia establecidos en este pliego de condiciones (como aquellos que otorgan puntaje). Tales requisitos o documentos serán requeridos por la empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento en que la empresa lo establezca en este pliego de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la empresa para subsanarla.

Así mismo no serán subsanables la falta de capacidad jurídica para comprometerse, el incumplimiento de los indicadores financieros solicitados, la falta de experiencia requerida entre otros.

8.3 Localización de las actividades a realizar.

La obra deberá ejecutarse en la Sede Recreacional José Joaquín Bohórquez de la Caja De Compensación Familiar De Barrancabermeja – CAFABA (KM 10 VÍA AL LLANITO).

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 18 de 39

8.4 Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él o para sus SUBCONTRATISTAS, para lo cual deberá cumplir y hacer cumplir las regulaciones contenidas en las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional legales vigentes.

8.5 Protección Industrial.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la vigilancia y control de las instalaciones temporales, los sitios de ejecución de los trabajos, del personal y de todos los equipos, materiales, dotación de oficinas y en general de todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos, hayan sido suministrados por él o por subcontratistas, desde el inicio de los trabajos hasta su recibo final.

8.6 Responsabilidad del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA será responsable por la utilización de las áreas correspondientes a la prestación del servicio y sus alrededores, así mismo será responsable por los daños que cause a bienes o personas particulares.

El Proponente favorecido se obliga a cumplir con el objeto del presente Pliego de Condiciones, de igual forma, a utilizar materiales de buena calidad y a utilizar los elementos descritos. Además, a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra), dotación, cancelar los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales de cada trabajador), pago de aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), la ley tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.

9 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, estas evaluaciones son de carácter habilitante y no generaran puntuación.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" practicará la evaluación de las propuestas en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" podrá modificar dicho plazo hasta por un término igual al inicialmente fijado, cuando considere que no se está garantizando el cumplimiento del principio de selección objetiva.

9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" evaluará las propuestas recibidas y descartará aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos (documentos esenciales) en los Pliegos de Condiciones.

En el evento que la propuesta no cumpla con un documento de carácter subsanable definidos en las reglas de subsanabilidad, CAFABA los solicitará por escrito y dará un plazo determinado para subsanar el documento requerido. Si el documento solicitado no cumple nuevamente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será descartada.


9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

No tendrá valor en puntos, será excluyente y determinará cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente.

Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como tal en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de los totales financieros de cada uno de los integrantes.

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

Cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el oferente, CAFABA podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información. Si la misma no es presentada dentro del término referido la oferta será rechazada.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes:

9.2.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT)

Para el cálculo de Capital de Trabajo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

La oferta en que el proponente demuestre poseer un Capital de Trabajo mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial total incluido IVA será declarada como VIABLE ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE.

9.2.2 LIQUIDEZ

Para el cálculo de la Liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para que la oferta sea declarada como VIABLE debe demostrar una LIQUIDEZ mayor o igual a UNO PUNTO UNO (1.1) ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE.

Si la operación aritmética no puede realizarse debido a los valores de los anteriores ítems, se entenderá que el oferente cumple.

9.2.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para que la oferta sea declarada como VIABLE debe demostrar un NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a CERO PUNTO SIETE (0.7) ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE.

Si la operación aritmética no puede realizarse debido a los valores de los anteriores ítems, se entenderá que el oferente cumple.


9.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

A las propuestas que cumplan desde el punto de vista jurídico y financiero, se les efectuará un chequeo aritmético completo y una revisión de su experiencia técnica. Para determinar el valor de estas, La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", tomará como base las cifras que resulten de esta revisión aritmética. Para que la propuesta cumpla técnicamente, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

9.3.1 Cumplimiento del rango de valor total solicitado:

Para determinar si la propuesta cumple con el rango de precios solicitado, se revisarán los valores unitarios de cada ítem y el valor total de la propuesta presentada con base a los valores unitarios de cada ítem y el presupuesto total del anexo 9 de este pliego de condiciones, el procedimiento se realiza de la siguiente manera:

Para determinar si cumple técnicamente por el valor unitario de la Oferta, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", revisará los precios unitarios de cada ítem que se presentes en la propuesta y este valor corregido no debe ser superior al presupuesto oficial del unitario respectivo. En caso que un valor corregido del unitario presentado por el oferente este fuera del rango solicitado, la propuesta será descartada.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

Para determinar si cumple técnicamente por el valor Total de la Oferta (Costos Directos + Indirectos), se tendrá en cuenta que "las propuestas corregidas por el comité evaluador, cuyo valor total se encuentre por fuera del rango comprendido entre un veinte por ciento (20%) inferior del presupuesto oficial total y superior al presupuesto oficial total, será descartada".

9.3.2 Experiencia Técnica

9.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar su experiencia General en la Adecuación, Construcción, Restauración, Mantenimiento ó Mejoramiento de sedes recreativas o vacacionales en hasta máximo tres (03) contratos de obra suscritos con entidades públicas y/o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso y dos (2) contratos de obra adicionales suscritos con entidades públicas y/o privadas, que sumados sean igual o superior al 100% el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En el caso de proponentes plurales interesados en participar, se requiere que mínimo uno de ellos cumpla con dicho requerimiento.

Para dicha acreditación de la experiencia general, se deberá anexar Copia del contrato de obra, Acta de recibo parcial, acta final ó liquidación, y/ò certificaciones que acrediten experiencia del proponente, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Certificación en papel membretado de la entidad y firma del Representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de Iniciación y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Dirección y teléfono de la persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

9.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta los contratos de obra aportados en la experiencia general, el oferente interesado deberá contar dentro de dichos contratos con las siguientes actividades, cantidades e ítems, los cuales son representativos en la ejecución de las obras objeto del presente proceso de contratación, con esto se logra asegurar que la caja contrate los servicios de un oferente con plena experticia y antigüedad:


- Construcción de cerramientos en tubería metálica y cimentación en concreto: Mínimo 200 ML
- Suministro e instalación de enchape en cerámica y/o porcelanato: Mínimo 1500 M2
- Construcción y/o mantenimiento y/o reparación de cubiertas: Mínimo: 200 M2
- Construcción de placas en concreto de contrapiso y/o placa huellas y/o pavimento rígido: Mínimo 1400 M2
- Impermeabilización o pintado de superficies de piscinas y/o tanques y/o placas de cubierta: 700 M2.
- Construcción y/o reparación de morteros y pañetes: 1000 M2.

Se solicita estos ítems y cantidades ejecutados en acta parcial o final como experiencia específica, para brindar concordancia de la magnitud proporcional a las actividades representativas del proyecto, principalmente.

La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (uniones temporales o consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente.

Para acreditación de dichas actividades y cantidades, se verificará en las certificaciones de los contratos aportados por los oferentes en la experiencia general, y/ò copia del contrato y/ò acta de

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 21 de 39

recibo parcial, final ó de liquidación.

El proponente que no cumpla con este requisito de Experiencia General y Específica será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

9.3.2.3 PERSONAL PROFESIONAL OFRECIDO – DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA

El personal profesional corresponde al mínimo exigido, y el proponente deberá considerar el personal profesional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

El profesional exigido (Director de obra y Residente de Obra), como parte del equipo mínimo de trabajo debe manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo su respectiva carta de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica de experiencia general y específica, so pena de que el proponente quede inhabilitado:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
				Como	Cantidad mínima
1	Director de obra	Ing civil o Arquitecto	5 años	Director o Residente en contratos con objeto Construcción, adecuación o mejoramiento de sedes recreativas o vacacionales	Dos (02) Proyectos
1	Residente obra	Ing civil o Arquitecto	3 años	Residente en contratos con objeto Construcción, adecuación o mejoramiento de sedes recreativas o vacacionales	Dos (02) Proyectos

1. Director de obra

Formación Académica: Deberá ser ingeniero civil o Arquitecto, lo que probará aportando los diplomas correspondientes.

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos Cinco (05) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su matrícula profesional expedida por el CPNAA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.


Experiencia Específica: Deberá contar con experiencia como Director o Residente de Obra en Mínimo (2) contratos cuyo objeto consista en la Construcción, adecuación o mejoramiento de sedes recreativas o vacacionales ejecutados dentro de los cinco (05) años anteriores contados a partir del cierre de esta licitación abierta.

El proponente que no cumpla con este requisito de personal profesional, se declarará inadmisibles.

2. Residente de obra

Formación Académica: Deberá ser ing civil o Arquitecto, lo que probará aportando los diplomas correspondientes.

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos Tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su matrícula profesional expedida por el CPNAA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 22 de 39

Experiencia Específica: Deberá contar con experiencia como Residente de Obra en Mínimo (2) contratos cuyo objeto consista en la Construcción, adecuación o mejoramiento de sedes recreativas o vacacionales ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores contados a partir del cierre de esta licitación abierta.

El proponente que no cumpla con este requisito de personal profesional se declara inadmisibile.

El oferente que resulte favorecido y suscriba el contrato de obra deberá mantener durante toda la ejecución de la obra el personal ofrecido. En caso de requerir cambio de este, por alguna circunstancia deberá presentar la hoja de vida del personal a modificar ante la interventoría, quien deberá revisar que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en este pliego, so pena de no aceptarlo.

10. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico de los Términos de Referencia.


El proponente deberá diligenciar obligatoriamente y en forma detallada y discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes el ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.), con el respectivo IVA 19% sobre utilidad, Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

El oferente deberá señalar el porcentaje para cada uno de los componentes de la Administración, Imprevistos y Utilidad (A. I. U.). El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración (pólizas, personal, impuestos, gastos de oficina, transporte de personal, factor prestacional del personal profesional y administrativo acorde al salario devengado y a la normatividad vigente sobre la materia, incluyéndole la hora efectiva al salario, etc.) en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso.

El A.I.U., se debe describir en el Formato correspondiente. El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, inversión ambiental y aseguramiento de calidad, plan de manejo de tráfico; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, todos los impuestos atribuibles al contrato, pólizas, valla, y todos los demás costos, gastos, tasas y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con los formularios del presupuesto y con el que aparece en los A.P.U. en el caso de que los tenga incluido, cualquier error, omisión o inconsistencia, repercutirá en el sistema de evaluación del precio y de la programación, ya que se tomará el cálculo del A.I.U resultante de la corrección hecha por la Caja, y si este presupuesto con el A.U corregido hace que la oferta económica modificada esté entre el 2,0% por encima o por debajo del presupuesto que el proponente presentó o en el análisis del A.I.U se dejen de incluir las estipulaciones hechas en los términos de referencia para su cálculo que imposibilite la verificación del mismo (todos los impuestos y estampillas atribuibles al contrato; inversión ambiental, y aseguramiento de calidad, plan de manejo de tráfico; pólizas; ensayos de laboratorio; costos de personal profesional, personal técnico si se solicita, administración; los costos para el sistema de seguridad industrial; servicios públicos; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento; gastos de legalización; valla) será causal de que la oferta obtenga un puntaje de cero (0) puntos en la evaluación del precio; y si la oferta económica con el A.I.U corregido hace que la oferta se encuentre por encima del presupuesto oficial será causal de rechazo de la propuesta.

Además, en archivos anexos se presentan los siguientes documentos por corresponder juntos a la propuesta económica completa, de faltar alguno se tomará como parcialmente presentada lo cual generará que la oferta económica se evalúe con cero (0) puntos:

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

Presupuesto, cantidades, unidades y valores.

Cálculo del factor prestacional y hora efectiva (para calcular el valor de la hora o el día con el factor prestacional y la hora efectiva se toma como base el porcentaje sobre la hora calendario estableciendo que el mes tiene 30 días y el año tiene 360 días, este factor adecuado a la forma en que se solicita la programación de obras) para el personal profesional, técnico, de administración, todos de acuerdo con el salario mensual devengado y a las prestaciones sociales establecidas por ley.

Cálculo del factor prestacional y hora efectiva (para calcular el valor de la hora o el día con el factor prestacional y la hora efectiva se toma como base el porcentaje sobre la hora calendario estableciendo que el mes tiene 30 días y el año tiene 360 días, este factor adecuado a la forma en que se solicita la programación de obras) para oficiales, ayudantes, topógrafo y cadenero (los que aparezcan en los APU), todos de acuerdo al salario mensual devengado y a las prestaciones sociales establecidas por ley.

Análisis de precios unitarios de todos los ítems (excluyendo los de suministro).

10.1 CÁLCULO DEL A.I.U.

Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir; el cual debe ser calculado por el proponente y no podrá ser artificiosamente bajo.

Solo se admitirá un máximo de dos (2) decimales en la Utilidad (U) propuesta.

En caso de discrepancia, entre el Costo Directo, "CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS (COSTO DIRECTO)" y el Costo Directo del "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA", prevalecerá para efectos de evaluación de la oferta el Costo Directo.

Cada porcentaje de los componentes del A.I.U. debe ser digitado únicamente con dos (2) cifras decimales, y el correspondiente al valor (Redondeado a cero cifras decimales), resultante de la multiplicación de cada uno de dichos porcentajes por el "COSTO DIRECTO". La suma de los componentes del A.U. corresponde al valor "TOTAL A.I.U."

El COSTO TOTAL de la oferta será el resultante de sumar el COSTO DIRECTO y el TOTAL A.I.U. corregido.


Los precios unitarios que ofrezca el oferente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, equipos y transporte, así como el incluir dentro del salario el valor de la hora efectiva a devengar con base en día u hora calendario acorde a lo solicitado en la programación de obra (para esto el proponente dentro de su oferta debe presentar el cálculo del valor hora efectiva que debe estar incluido en el desglose del factor prestacional tanto del personal profesional, técnico, de administración como para los operativos), y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La Caja verificará los componentes del factor Administración (A) del A.I. U., verificando que el mismo se ajuste a las condiciones de contratación y a la normatividad vigente y a la realidad y necesidades para la ejecución de los trabajos.

Las enmendaduras de los valores que aparezcan en el original de la oferta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Los precios unitarios y totales del factor Administración (A) del A.U. de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad del oferente.

La corrección aritmética a los valores en pesos del "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, Y UTILIDAD (A.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA" se realizará utilizando el sistema de REDONDEO, ajustando los valores resultantes de cada componente al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales superiores a CERO PUNTO CINCUENTA (0.50) se

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

ajustarán por exceso, si son inferiores o iguales a CERO PUNTO CINCUENTA (0.50) se ajustarán por defecto.

Cualquier modificación y/o alteración de este anexo es responsabilidad única y exclusiva del oferente y ocasionará que la oferta económica se corrija de acuerdo al AIU corregido y si esa corrección hace que se modifique la oferta se tomará la oferta corregida para la evaluación del precio.

10.2 FACTOR ECONÓMICO (700 PUNTOS)

10.2.1 OFERTA 300 PUNTOS

La Caja a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo trescientos (300) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para la ponderación de la propuesta económica se seleccionará el método de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha inicialmente prevista en el cronograma para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango(inclusive)	Número	Método
De0.00a0.24	1	Media aritmética
De0.25a0.49	2	Media aritmética alta
De0.50a0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De0.75a0.99	4	Menor valor

10.2.1.1 MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:


$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X=Media aritmética.

Xi=Valor total corregido de la propuesta i

n=Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 25 de 39

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X-V_i}{X})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2(\frac{|\bar{X}-V_i|}{X})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

10.2.1.2 MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2(\frac{|\frac{X_A - V_i}{X_A}|}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Oferta i


i = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

10.2.1.3 MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	
	N° Revisión: 0	Pág. 26 de 39

Número de Ofertas(n) [número]	Número de veces en las que se incluye el Presupuesto oficial (nv) [veces]
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas e incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

Nv=Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N=Número de Ofertas válidas.

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P1 = Valor de la oferta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i= Número de propuesta.


En el caso de Ofertas económicas con valor es mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

10.2.1.4 MENOR VALOR

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Oferta de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 27 de 39

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i= Número de ofertas.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La calificación se asignará con valores redondeados a dos decimales por defecto.

Realizada la evaluación económica de las propuestas habilitadas, se adicionará el puntaje obtenido en los factores técnicos, de calidad e industria nacional y se establecerá el orden de elegibilidad preliminar

Se verificará que la oferta económica que ocupe el primer lugar en éste orden, cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" debe estar totalmente diligenciado y suscrito.

Que los precios propuestos en todos los ítems, sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios oficiales y mayores o iguales al 90% de los mismos, (para todos los casos, los valores correspondientes al AIU no están sujetos a esta condición).

En el evento que la propuesta examinada no cumpla con las condiciones estipuladas, será excluida del proceso y se volverá a aplicar la fórmula con las ofertas restantes, repitiendo éste mismo procedimiento hasta que la oferta que ocupe el primer lugar cumpla con las condiciones estipuladas anteriormente, siendo adjudicatario el proponente que obtenga la mayor calificación total.

La adjudicación al proponente que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de las calificaciones de calidad, industria nacional y económica respectivamente.

10.2.2 PONDERACIÓN DE CALIDAD ECONÓMICA ADICIONAL

Al proponente que manifieste por escrito con su oferta una forma de pago, de acuerdo a las siguientes opciones se otorgará puntaje de la siguiente manera:


10.2.2.1 Análisis de los costos indirectos (A.I.U.) (Máximo 100 Puntos)

Presentar análisis del factor de Costos Indirectos (Administración (A%), Imprevistos (I%) y Utilidad (U%)) para cada sector según formato anexo, el cual es propuesto de guía para su elaboración. Se debe presentar el análisis detallado o desglose del factor Administración (A%), el cual debe cubrir los costos administrativos de la firma proponente no cubiertos en los costos directos, como también incluir allí los imprevistos y la Utilidad que espera obtener. El CONTRATISTA instalará en el sitio indicado por la INTERVENTORÍA una valla informativa del proyecto, de acuerdo con dimensiones, contenido e información suministrada en el anexo, como requisito previo a la fecha de iniciación del contrato, e incluir los costos de dicha valla en los gastos de administración (A).

El análisis o desglose del factor de Costos Indirectos de Administración (A%), se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato:

A, significa Administración: La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, entre otros. Los costos indirectos son aquellos costos generales que permiten el funcionamiento cotidiano y permanente de la oficina, es decir, aquellos que se requiere ejecutar para poder ofrecer la disponibilidad del servicio. Así, los costos de personal, arrendamiento, dotación, etc., necesarios para el funcionamiento permanente de una oficina, constituyen costos indirectos. I, describe Imprevistos, y U, simboliza utilidad. El costo directo se

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	
	N° Revisión: 0	Pág. 28 de 39

multiplica por el AIU, ello es, por los gastos de administración, que incluyen los gastos de personal que dirige la obra; los gastos de imprevistos, que pretende cubrir imprevistos menores que se presenten; y la utilidad. El resultado de la multiplicación anterior determina el valor unitario que deberá cancelar la Caja estatal. Dentro del valor unitario, entonces, están incorporados la totalidad de los gastos en los que incurre el contratista y la utilidad que espera recibir. El análisis o desglose del factor de Costos Indirectos de Administración (A%) que este correctamente elaborado en sus componentes, tendrá un puntaje de 100 puntos, y aquellos que incurran en alguna omisión, falta o error, será penalizado con puntos, de conformidad con siguientes parámetros:

a. En el caso de omitir algún elemento o componente dentro de los gastos de Administración (A%) que sean solicitados como requisito habilitante del pliego o de los estudios previos, que genere inconsistencia e incoherencia con el establecido dentro del formato de la propuesta económica, o que se considere esencial para la ejecución del contrato, por ejemplo el personal de administración del proponente o el que dirige la obra (Director, residente, Asesor, Especialista, Maestro, Vigilante, Almacenista, Secretaria, Conductor, Mensajero etc.), u otros como Campamento, Valla Informativa, Servicios Públicos Provisionales, Transporte, Requisitos Legales para la Ejecución del Contrato, Impuestos, Comunicaciones, y todo aquello que incida en sus costos de administración que soporte o justifique su valor de factor de Administración (A %) establecido en la propuesta económica etc. en tal caso se aplica la siguiente penalización: se restan 20 puntos por cada omisión hasta un máximo de 100. Si llegare a resultar adjudicatario del contrato quién haya omitido algún requisito esencial habilitante del pliego o de los estudios previos o que se considere esencial para la ejecución del contrato, que le implique un costo bien sea directo o indirecto, no tendrá derecho a reclamación alguna por desequilibrio económico del contrato durante su ejecución o al momento de su liquidación, pero si está obligado a disponer de ese requisito a su cuenta y riesgo.

b. Cualquier error aritmético en alguno de los componentes o valor que resulte de su revisión, se le hará el ajuste correspondiente sin que ello implique responsabilidad alguna para la Corporación.

c. Si el resultado que arroja la revisión de alguno de los tres componentes (Administración (A%), Imprevistos (I%) y Utilidad (U%)), no coincide con lo establecido en la propuesta económica, en tal caso se aplica la siguiente penalización: se restan 50 puntos por cada uno de los tres componentes que presente no coincidencia).

d. La no presentación del análisis o desglose del factor de Costos Indirectos o AIU, implica que no tendrá puntaje alguno ya que este puede variar de uno a otro por diversos factores o imprevistos que inciden por la clase de obra a ejecutar; pero si llegare a resultar la oferta adjudicataria del contrato, deberá entregar este formato debidamente diligenciado al momento de la notificación del acto administrativo correspondiente, documento indispensable para poder realizar la suscripción del contrato. Cualquier error u omisión en este formato será de absoluta responsabilidad del contratista y sin que ello implique responsabilidad o reconocimiento alguno de CAFABA ante este hecho.

10.2.2.2 Desviación de Precios Unitarios (APU'S) (Máximo 300 Puntos).

El máximo puntaje por este concepto es de 300 puntos y se tendrán en cuenta las ofertas declaradas como admisibles.

Para el cálculo del puntaje por desviación de precios unitarios se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento: Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad de obra. El cálculo se hará así:

$Du = (|Vu - Mu|) * CO$ Donde:

Du: Desviación por cada unitario

Vu: Valor unitario propuesto


Mu: Media aritmética del unitario calculada con los precios unitarios de dichas ofertas y una vez los del presupuesto oficial.

CO: Cantidad de obra del ítem especificada en el formulario de Cantidades aproximadas de obra y precios

|XX|: Valor absoluto

Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

SDu = Sumatoria (Dui)

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	
	N° Revisión: 0	Pág. 29 de 39

La oferta que obtenga la desviación de menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 100 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$Pu = (100 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$$

Dónde:

Pu : Puntaje por precios unitarios

SDu : Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar

SDug : Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por Precios unitarios

Si el puntaje Pu da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje.

De ninguna manera las ofertas podrán superar el valor del presupuesto oficial. Para verificar esta condición se tendrá en cuenta el valor total de la oferta o sea, se considerará su valor incluido el AIU. Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial, serán eliminadas del proceso de evaluación, selección y posible adjudicación.

El proponente debe presentar dentro de la propuesta económica, los análisis de precios unitarios de todos los ítems en el formato guía del Anexo o en cualquier formato debidamente impreso, siempre y cuando contenga la información necesaria y suficiente que permita establecer correctamente cada uno de ellos. Si alguno(s) de los análisis de precios unitarios se encuentra(n) incompleto(s) o se encuentra(n) inconsistencia(s) que atenten o pongan en riesgo la ejecución de la obra en las condiciones normales como está proyectada, será afectado con disminución del puntaje que se otorga en este criterio. En todo caso, la Caja verificará que los precios ofertados por los proponentes correspondan con los precios del mercado, y si lo considera necesario en virtud del supuesto de precios artificialmente bajos, solicitará las aclaraciones que considere pertinentes de ese hecho, si del análisis que realice la Caja se desprende que alguno o algunos de los precios ofertados en los precios unitarios no se compadecen ni se justifican con los precios del mercado, ni se ajustan a las condiciones técnicas del proyecto, la propuesta será rechazada, siempre y cuando, que del análisis de las explicaciones requeridas al oferente en el término concedido, no sustente objetivamente el(los) valor(es) ofertado(s) y se considere(n) precio(s) artificialmente bajo(s).

Para su constatación deberá diligenciarse el anexo correspondiente. Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar; los ítems de obra, la descripción de cada ítem, la unidad de cada ítem o las cantidades de obra de cada ítem, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas.

El Proponente deberá ajustar al peso (sin decimales o centavos) los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente debe corresponder a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario ajustado al peso (sin decimales o centavos), como también debe ajustar al peso sin decimales el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto, si las cifras en decimales son iguales o superiores a 50 se ajustarán por exceso, o si es inferior a 50 se ajustará por defecto.


Será responsabilidad del proponente realizar dicho ajuste.

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en el anexo no dará lugar a su modificación, y el contratista deberá asumir las consecuencias que de ello se derive o los sobrecostos que esto le llegare a ocasionar si no tuvo en cuenta insumos o si omitió algún aspecto esencial en ellos para cumplirlo cabalmente de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los estudios y diseños.

El ANEXO no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta. Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores. Si llegare a resultar adjudicatario del contrato quién haya omitido algún requisito del pliego o de los estudios previos o que se considere esencial para la ejecución del contrato, que le implique un costo bien sea directo o indirecto, no tendrá derecho a

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 30 de 39

reclamación alguna por desequilibrio económico del contrato durante su ejecución o al momento de su liquidación, pero si está obligado a disponer de ese requisito a su cuenta y riesgo. El puntaje a considerar en este criterio se aplicará de la siguiente manera:

- a. No debe faltar ningún análisis de precio unitario que esté contemplado en el cuadro de la oferta económica, estos se consideran esenciales para la ejecución del contrato, en tal caso se aplica la siguiente penalización: se restan 20 puntos por cada análisis de precio unitario hasta un máximo de 100).
- b. Cualquier error aritmético en alguno de los componentes del análisis de precio unitario, se le hará el ajuste correspondiente, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Corporación. Cualquier error u omisión en este formato será de absoluta responsabilidad del contratista y sin que ello implique responsabilidad o reconocimiento alguno de CAFABA ante este hecho
- c. Si el resultado que arroja la revisión de alguno de los precios unitarios, no tiene coincidencia con el ítem o si le falta algún insumo, o por omisión de algún requerimiento del pliego o de los estudios previos que genere incompetencia, inconsistencia e incoherencia con lo establecido en los documentos técnicos del proceso, en tal caso se aplica lo siguiente: se restan 20 puntos por cada uno de los precios unitarios que presente no coincidencia, hasta un máximo de 100 puntos.

Solo se aceptará análisis de precios unitarios ajustados y/o redondeados al peso.

Los proponentes deben entregar en medio físico y en medio magnético (PDF), la propuesta económica, el análisis de costos indirectos (A.I.U.) y los análisis de precios unitarios.

10.3 FACTOR DE CALIDAD (300 PUNTOS)

Este factor estará dividido en dos fases la primera la Programación de Obra equivalente a 200 puntos y la segunda en el plan de Gestión Integral de la Obra equivalente a 100 puntos


10.3.1 PROGRAMACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES (200 puntos).

10.3.1.1 JUSTIFICACION AL FACTOR DE CALIDAD POR PROGRAMACIÓN DE OBRA:

Una propuesta elaborada debidamente soportadas por principios de planeación y programación, será la propuesta que más pueda cumplir las metas exigidas por la Caja, por lo cual la Caja en este proceso licitatorio se propone puntuar el modelo de un sistema para la planeación y control de proyectos, que entre otras cosas integra el costo y el tiempo y además fue diseñado para responder a las necesidades de un escenario común que se presenta en los oferentes antes de iniciar la ejecución de sus proyectos de construcción. El modelo incorpora la valiosa opinión de expertos y administradores de proyectos. Su objetivo fue hacer las veces de guía para que el contratista pueda llevar a cabo de manera expedita sus procesos de planeación detallada y pre control; la cual debe ser la base para una administración efectiva de los recursos, del costo y del tiempo.

No obstante lo anterior, es importante que los interesados en el proceso tengan claridad de las razones por las cuales se considera importante y necesario la realización de una exigencia como las contenidas en los pliego de condiciones, razón por la cual se determinó un plazo de ejecución del contrato, que deberá entenderse como el tiempo estimado en que se considera posible satisfacer la necesidad que motiva la suscripción del contrato, siendo el propósito principal garantizar que la finalidad se mantenga y materialice dentro de los plazos estimados, motivo por el cual se deben utilizar sistemas que así lo permitan o que por lo menos faciliten esta labor, lo anterior, teniendo como base procesos constructivos que se extienden en el plazo más de lo previsto.

En el caso que nos ocupa, se entiende que es vital en la labor de control y verificación de la realización en tiempo y correcta de las obras, contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que determinó que el programa de obra, Diagrama de Gantt y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 31 de 39

que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y en consecuencia se hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

En su propósito de escoger la oferta más favorable, dentro de los varios criterios establecidos para lograr el cometido, esta determinó calificar con puntaje a aquel proponente que, entre otros requisitos, ejecute correctamente los flujo gramas establecidos sin incurrir en inconsistencias que impidan la realización del control pretendido, ello con la intención de verificar si existen o no desde este momento fragilidades en la programación de las actividades de construcción que frustren la realización de la misma.

De este modo, esperar a que se encuentre adjudicada la obra para posteriormente exigir la programación de la misma, restaría alcances al propósito de control en la ejecución de la misma, por lo cual se determinó estipular dicha exigencia como una condición previa y puntuable para exigir del futuro contratista el mayor de los compromisos en el desarrollo de esta actividad, y en consecuencia la obtención de los mayores réditos posibles de esta herramienta de control.


10.3.1.2 PROGRAMACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES

Es importante para LA CAJA que los interesados en el presente proceso tengan claridad de las razones por las cuales se considera importante y necesario la realización de una exigencia como las contenidas en el numeral el anexo de programación de obras e inversiones, razón por la cual recordamos que al momento de realizar los estudios de conveniencia y oportunidad y demás ejercicios de planificación que le sirven de fuente al proceso se determinó un plazo de ejecución del contrato, que deberá entenderse como el tiempo estimado en que la Caja consideró posible satisfacer la necesidad que motiva la suscripción del contrato, siendo el propósito principal garantizar que la finalidad de la Caja se mantenga y materialice dentro de los plazos estimados, motivo por el cual se deben utilizar sistemas que así lo permitan o que por lo menos faciliten la labor de seguimiento, que redunden en la finalización de un proyecto exitoso dentro del plazo previsto.

Es importante para la Caja que la obra se entregue en el plazo estipulado, para que el sector donde se realiza, se beneficien de la obra a ejecutar siendo la mejor relación costo/beneficio el que tanto los funcionarios de la caja como la comunidad afiliada y no afiliada entre a disfrutar de la obra ejecutada en el plazo estipulado y para esto se determina que el proponente presente un programa de ejecución de los trabajos donde el interventor contratado y el supervisor de la Caja pueda determinar en cualquier momento de la ejecución se presente una variación en el plazo de ejecución que afecte la fecha de entrega para que se tomen las medidas correctivas necesarias para la subsanación de los motivos que podrían retrasar el plazo de entrega de las obras y esta se reciba en el tiempo pactado en el contrato.

Entendemos que es vital la labor de control y verificación de la realización correcta de las obras en el plazo establecido y contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que se determinó que el programa de obra, Diagrama de Gantt, flujo de fondos y redes CPM-PERT son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la Caja en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

Para la consecución de tal objetivo, la Caja determinó ponderar a aquel contratista, que, en cumplimiento de las alternativas técnicas ofrecidas por la administración, esté en capacidad de permitir que la Caja estatal realice sobre la ejecución contractual el control debido, para garantizar la realización del mismo en el tiempo estimado. Para esto se encontró como una alternativa, que el proponente desarrollará los diseños establecidos en este anexo y la construcción de las obras, bajo las reglas impuestas por la Caja, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, donde realizará un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en que la misma se ejecutará y utilizando los métodos de duraciones de incertidumbres para determinar las duraciones optimas en el manejo de cada actividad comprendida en la obra y repercutiendo en una planeación detallada de manejo de personal, inversión e insumos dentro de los tiempos optimizados como valor agregado a la calidad.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	
	N° Revisión: 0	Pág. 32 de 39

10.3.1.2.1 Sistema de redes.

El Sistema de Redes, consiste en una planeación, programación y control de un proyecto, o de un proceso, llevado a un diagrama o red, en el cual se describe las etapas del proyecto, y su relación.

Esta técnica de redes o mallas, no sólo se utiliza para la organización de trabajos, sino también para establecer control y vigilancia, en la interrelación de diferentes procesos. De igual forma, nos permite tener una visión del desarrollo de un proyecto a lo largo del tiempo, indicando puntos críticos en el cumplimiento de los objetivos propuestos, aplicando medidas correctivas, luego de haber detectado los puntos críticos, alternativas de planificación, para una óptima utilización de los recursos disponibles, determinando tiempos de iniciación y terminación de las etapas, sub-etapas, actividades, sus variables y duración del proyecto.

10.3.1.2.2 Diagrama de barras o grafico de Gantt.

El Diagrama de Gantt, se ha constituido en un medio fundamental para realizar no sólo la planificación en la producción industrial, como en su principio se utilizó, sino en cualquier otro tipo de actividad. Se comenzó a utilizar para indicar una comparación entre lo programado y lo desarrollado o ejecutado realmente; en un principio se usó para cuantificar y controlar avance en tiempo, rendimiento de obreros y maquinaria. Los datos incluidos en el diagrama, varían con relación al tipo de trabajo; por eso, es diferente un diagrama de barras en un proceso de producción con un proceso constructivo o un proceso teórico de planeación o un proceso administrativo.

Los datos contenidos en un cuadro de Gantt, estarán sujetos a los requerimientos exigidos en este proceso, siguiendo los siguientes parámetros:

Actividades o tareas, que generalmente se presentan en la parte izquierda del diagrama.

Escala horizontal de tiempos, en donde se colocan las duraciones previstas para la realización de cada actividad.

Debido a las desventajas del diagrama de barras, se exigirá también el uso de redes, por lo siguiente:

Por ser un elemento básicamente de control. La actualización permanente que requiere el gráfico, hace que este sea un instrumento más de control que de planeación.

Presentan actividades que ocurren en secuencia cuando coinciden la fecha de terminación de unas actividades y de la iniciación de las que siguen, pero a la vez otras que se traslapan, sin que en ningún caso se precise la magnitud del trabajo indicado, ni lo que ocurre en un momento determinado.


A mayor número de actividades, menos se puede precisar su interrelación.

La subdivisión de actividades, para una más fiel representación del trabajo.

10.3.1.2.3 Método Pert.

El método PERT, o Técnica de evaluación y revisión de programas (Program Evaluation and Review Techniqué), fue desarrollado como consecuencia de los estudios e investigaciones realizados por la Marina Americana, como este método supone que el tiempo requerido para realizar las actividades de un proyecto no repetitivo no se conoce en forma anticipada, se incorporan las probabilidades en el análisis de sus tiempos, y el concepto de valor esperado para estimar la duración total de todo el proyecto.

El método PERT, supone que las actividades y sus relaciones en la red, están bien definidas, pero le da cabida a la incertidumbre en sus duraciones, y es por eso que este método trabaja con estimativos de tiempos, por lo cual se le conoce como un sistema probabilístico o estadístico. Debido a este factor, a cada actividad se le hacen cuatro estimativos de tiempos, que son:

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

- Tiempo optimista.
- Tiempo pesimista.
- Tiempo más probable.
- Tiempo esperado.

Una de las características que debe tener un proyecto PERT, es que debe de ser un proyecto unitario, es decir que tenga una finalidad específica y no repetitiva.

10.3.1.2.4 Método CPM

El método CPM, Método de la Ruta Crítica (Critical Path Method), fue creado para satisfacer la demanda de nuevos procedimientos de dirección que permitan ejercer control de proyectos de mayores dimensiones y complejidad. Aunque es contemporáneo del PERT, la diferencia entre estos, es que el método CPM, no incorpora la incertidumbre en la asignación del tiempo en sus actividades, sino que éste se puede medir a través de un rendimiento, previamente evaluado y determinado. El método CPM, trabajó sobre proyectos cuyas actividades permitían una muy precisa apreciación de su duración, porque se habían realizado alguna vez; por ejemplo, actividades de construcción, de mantenimiento. Por esto se dice que es un método o sistema determinativo o determinístico.

10.3.1.2.5 Red, diagrama CPM.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso estará por fuera del rango establecido en este pliego, en este caso obtendría 0 puntos en toda la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DÍAS corrientes no calendarizados (no se tendrán en cuenta para evaluación los programas calendarizados o sea que el oferente que lo presente calendarizado obtendrá cero puntos de calificación en este criterio evaluativo), cuyos componentes serán:

Actividad (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).

Tiempo de inicio adelantado para una actividad asignada. IA.

Tiempo de terminación adelantada para una actividad asignada. TA

Duración de la actividad. Dur. Que será el resultado del cálculo de distribución normal para la duración real usando el Tiempo esperado (Te) calculado por el PERT y los valores de incertidumbre de la actividad.

Tiempo de inicio tardío para una actividad asignada. IT.


Tiempo de terminación tardío para una actividad asignada. TT.

Holgura o fluctuación Total de la actividad. Ht.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes (de no tener en cuenta estas recomendaciones se tomarán como inconsistencias).

La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra; para esto se tendrán en cuenta las duraciones tanto tempranas como tardías.

Cada actividad se representará por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 34 de 39

Cada nodo representa un evento que por lo general se define con el momento en que se terminan todas las actividades que llegan a ese nodo. Los eventos o nodos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo y se numera de forma ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida

Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que llegan a ese nodo. Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que, es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que salen de ese nodo. (En la realidad, con frecuencia se pueden traslapar etapas sucesivas de un proyecto, por lo que la red puede representar una aproximación idealizada del plan de un proyecto).

El nodo hacia el que todas las actividades se dirigen es el evento que corresponde a la terminación desde su concepción, o bien, si el proyecto ya comenzó, el plan para su terminación. En él último caso, cada nodo de la red sin flecha que llega representa el evento de continuar una actividad en marcha o el evento de iniciar una nueva actividad que puede comenzar en cualquier momento.

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento o nodo al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento o nodo se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.

En ocasiones, se necesita una actividad para definir las relaciones de procedencia aun cuando no haya una actividad real que representar. En este caso, se introduce una actividad ficticia que requiere un tiempo cero, en donde la flecha que representa esta actividad ficticia se muestra como una flecha punteada que indica esa relación de precedencia. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra.

Una regla común para construir este tipo de redes es que dos nodos o eventos no pueden estar conectados directamente por más de una flecha. Las actividades ficticias también se pueden usar para evitar violar esta regla cuando se tienen dos o más actividades concurrentes, así mismo para que se visualice la red medida, para esto se debe colocar una actividad virtual en las actividades que no se encuentran en la ruta crítica donde se pueda vislumbrar la duración temprana de las actividades.

Se debe estimar el tiempo que se requiere para cada actividad, el cual será el tiempo esperado. Estas estimaciones se usan para calcular dos cantidades básicas para cada evento, a saber, su tiempo más próximo y su tiempo más lejano.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana o cercana, terminación temprana o cercana, iniciación tardía o lejana, terminación tardía o lejana, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TT, secuencias y precedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de esta programación será de cero (0).

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente suma de las duraciones de las actividades de la ruta crítica, será correspondiente a la duración de la ejecución de proyecto. El no cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación del parámetro de la programación con cero (0) puntos.

La holgura o fluctuación total para un evento es la diferencia que existe entre la iniciación adelantada y la iniciación tardía de la actividad o la diferencia entre la terminación adelantada y la terminación

www.cafaba.com.co



tardía de la misma actividad. Esta diferencia debe ser igual tanto en las iniciaciones como en las terminaciones. Así, si se supone que todo lo demás marcha a tiempo, la holgura para un evento indica cuanto retraso se puede tolerar para llegar a ese evento sin retrasar la terminación del proyecto.

Una ruta crítica de un proyecto es una ruta cuyas actividades tienen la holgura cero. (Todas las actividades y eventos que tienen holgura cero deben estar sobre una ruta crítica, pero no otras).

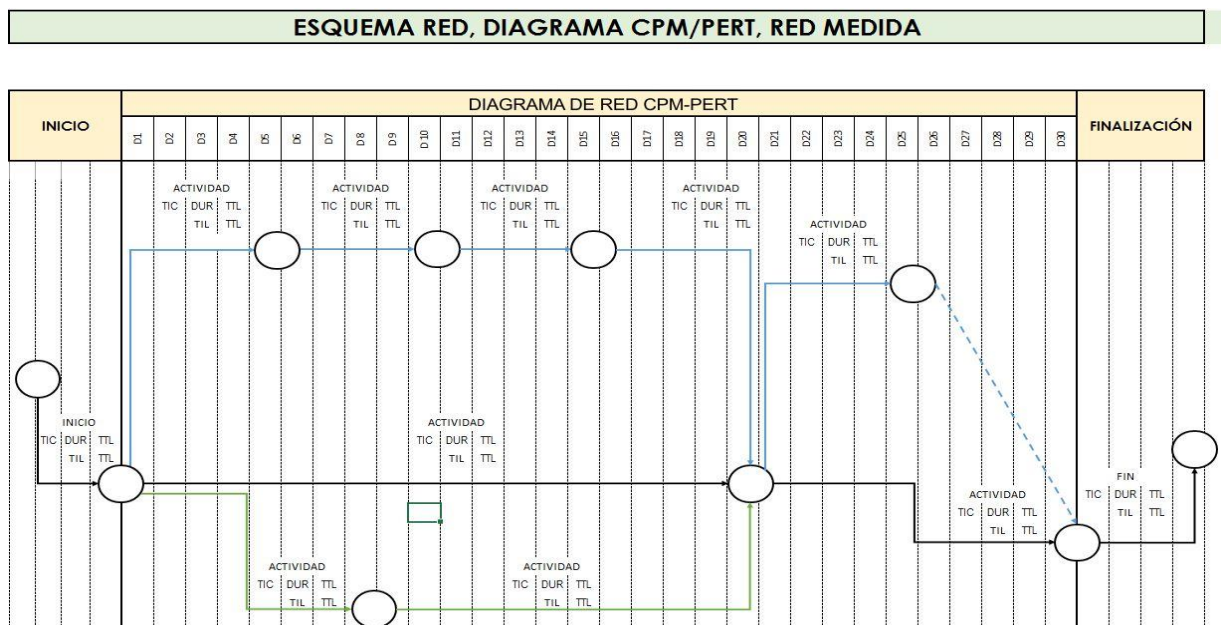
La red de programación deberá contener al menos dos frentes de trabajo los cuales deben verse reflejados claramente en el mismo diagrama, no se tomará como frente aquellos conformados por menos de ocho (8) ítems y la no presentación de la red con los frentes mínimos solicitados será causal de obtener una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y se indicará siempre de días NO calendarizados o sea días corridos como valor absoluto (para este caso el programa de trabajo debe realizarse en días calendario, incluyéndole la labor en los días domingos y festivos (incluyendo el valor de estos en el factor prestacional sobre la base de trabajo anual, de no incluirlo se le corregirá el valor de la oferta incluyéndole al factor prestacional el porcentaje por los trabajos en esos días), en caso de presentarlo calendarizado se sancionará la calificación de la programación de obra con cero (0) puntos, ya que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente y al presentarlo calendarizado restaría credibilidad a la programación de obra puesto que no se sabe con exactitud la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en el diagrama GANTT, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Caja autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.


➤ **ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM/PERT, RED MEDIDA**



Para determinar las inconsistencias en el esquema de la red, se tiene en cuenta las siguientes:

➤ **Gantt de Inversión General**

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y en

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 37 de 39

	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS		
	0 A 5%	>5% <=20%	Y >20%
ANEXO A PRESENTAR			
CUADRO DE RENDIMIENTOS	20.0	20.0	0
DIAGRAMA CPM-PERT	20.0	20.0	0
GANTT DE INVERSIÓN GENERAL	30.0	30.0	0
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO – (IA, TA) VS (IT, TT)	30.0	30.0	0
CALIFICACIÓN TOTAL	100	100	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los anexos, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los anexos solicitados para la calificación (no quiere decir que el formato sea el mismo, sino que contenga la totalidad de los datos solicitados) dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

10.4 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA (PGIO) (100 puntos)

El proponente deberá entregar junto con su oferta un plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

A. Declaración de la política de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y SST e indicadores de cada uno de los objetivos.

B. Alcance del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación.

C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra.

D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018).

E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

El objeto y alcance

Los recursos, documentos y registros

Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición.


Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en obra, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obras, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto.

G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión.

H. Deberán anexar los siguientes procedimientos:

El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC- ISO 10005 versión 2018, "gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad". De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 38 de 39

Alcance el plan de la calidad
 Contexto del plan de la calidad
 Entradas del plan de la calidad
 Objetivos del plan de la calidad
 Responsabilidades del plan de la calidad
 Control de la información documentada
 Recursos
 Comunicación con los clientes y otras partes interesadas
 Compras
 Producción y provisión del servicio
 Identificación y trazabilidad propiedad perteneciente al cliente o proveedores externos
 Control de las salidas no conformes
 Seguimiento y medición
 Auditorias
 Retroalimentación y mejora


I. Plan de Gestión Ambiental

Este debe contener:

Política de gestión ambiental
 Objetivos del plan de gestión ambiental
 Requisitos legales y reglamentarios
 Programa de gestión ambiental (actividades, objetivos, metas y recursos asignados al plan, responsables (seguimiento y monitoreo).
 Plan de capacitación, inducción y concientización de personal (señalización ambiental, gestión social).
 Matriz de aspectos e impactos ambientales (Identificación, evaluación, valoración y control - vegetación, fauna y paisaje). Abordar riesgos y oportunidades.
 Plan de acción para mitigar los impactos ambientales (medidas preventivas, correctivas y compensatorias, manejo de residuos y medidas de saneamiento básico)
 Plan de emergencia ambiental.

J. Plan de seguridad y salud en el trabajo

Contexto del plan de SST
 Alcance del plan de SST
 Política de seguridad y salud en el trabajo
 Roles, responsabilidades y autoridades
 Planificación (acciones para abordar riesgos y oportunidades)
 Objetivos de seguridad y salud en el trabajo
 Planificación de los cambios
 Requisitos legales y reglamentarios
 Recursos
 Inducción y capacitación
 Comunicación con los clientes y otras partes interesadas
 Control de información documentada
 Identificación, valoración, control y evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo. (vigilancia y seguimiento)
 Intervención en condiciones laborales del personal de la obra (elementos de protección personal y equipos de seguridad en obra)
 Procesos, productos y servicios proporcionados externamente
 Preparación y respuesta ante emergencias
 Evaluación y mejora
 En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de **(100) PUNTOS**
 Si no presenta el plan obtendrá cero **(0) puntos**
 Si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para cada componente que haya descrito (verificando que cada componente cumpla con sus respectivas descripciones), así:

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

Ítem	Componente	Cumple	No Cumple
1	A	15 PUNTOS	0
2	B	2,5 PUNTOS	0
3	C	10 PUNTOS	0
4	D	5 PUNTOS	0
5	E	10 PUNTOS	0
6	F	10 PUNTOS	0
7	G	2,5 PUNTOS	0
8	H	15 PUNTOS	0
9	I	15 PUNTOS	0
10	J	15 PUNTOS	0
PUNTAJE		100NTOS	

10.5 CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- efectuará el análisis y evaluación objetiva de las propuestas, teniendo en cuenta los factores más convenientes para sus intereses y contenidos en los presentes términos de referencia.

Después de declarar una propuesta viable Jurídica, Financiera y Técnicamente se procederá a evaluar y asignar puntajes a las propuestas. En el proceso de evaluación, el criterio a seguir será el que se encuentre bajo los siguientes aspectos: la propuesta ganadora será la que, siendo habilitada para continuar el proceso, obtenga más puntos en la sumatoria de las evaluaciones en Oferta Económica, Factor Calidad, e Incentivo a la Industria Nacional.

Estos puntajes serán asignados de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION OBRA	MAXIMO PUNTAJE
1	FACTOR ECONOMICO	700
2	FACTOR CALIDAD	300
PUNTAJE TOTAL		1000

10.5.1 PUNTAJE TOTAL

El puntaje máximo será de 1000 puntos. La propuesta que obtenga un mayor puntaje será considerada como la más favorable para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, y por consiguiente se le adjudicará el contrato.


11. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los proponentes presentaran la oferta en un sobre con los requisitos y documentos de índole Jurídico, Técnico y Financiero, acompañado de la correspondiente Oferta Económica. La propuesta, deberá presentarse DEBIDAMENTE FOLIADA, en UN (01) sobre en ORIGINAL debidamente cerrado e identificado, marcado exteriormente así:

NOMBRE: _____
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
ORIGINAL: _____

La propuesta se entregará SEGÚN CRONOGRAMA DEL ANEXO 8 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, en la oficina de Correspondencia del edificio principal en las instalaciones de CAFABA, ubicada en la calle 49 No. 17-14 Barrio Colombia en el Municipio de Barrancabermeja - Santander, en un

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 40 de 39

sobre sellado en original. La oferta original se presentará en sobre cerrado, deberá venir perfectamente foliada y con los documentos que sirvan de soportes a la misma, la oferta debe ser perfectamente legible y no presentar tachones, borrones o enmendaduras. Las enmendaduras, tachaduras o repisados de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

Las Propuestas que se presenten después de la hora y fecha señaladas para la entrega de las propuestas, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

A la hora fijada para el cierre del proceso de selección a presentar ofertas, se abrirán las propuestas y se levantará un acta con la relación de las propuestas. En el acta se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del proponente.
- Valor propuesto.
- Radicado de la propuesta.
- Fecha de radicado.
- Número de folios
- Observaciones.

12. ADJUDICACIÓN

Después de realizada la evaluación de las propuestas, La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" correrá el traslado del informe de evaluación a los oferentes, para lo cual el expediente estará a disposición de estos en la sede principal de CAFABA, por un término de un (1) día hábil a fin de que realicen las observaciones a que haya lugar, si se presentan observaciones al informe CAFABA deberá decidir las mismas en un término máximo de un (1) día hábil. Este término podrá prorrogarse si la corporación lo considera conveniente, si pasado este término los oferentes no presentan observación alguna se procederá a efectuar la adjudicación al proponente que además de cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en este pliego de condiciones, presente las condiciones más favorables para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA".


En el acta de adjudicación se notificará personalmente al representante legal de la firma elegida, y se estipulará un término no superior a cinco (5) días hábiles para la firma del contrato.

Sin embargo, La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" se reserva el derecho de abstenerse de adjudicar el contrato, si considera que ninguna de las propuestas es conveniente para sus intereses. Si analizadas las ofertas recibidas, ninguna se ajusta a las pretensiones económicas de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA". La Corporación podrá declarar desierto el proceso de selección cuando existan motivos ó causas que impidan la escogencia objetiva, es decir cuando ninguna de las ofertas contiene los elementos necesarios para su comparación con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.

13. SISTEMA DE PRECIOS

El sistema de precios por el cual se regirá la ejecución de este contrato será a PRECIOS UNITARIOS. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., mantendrá en todo momento el equilibrio durante el desarrollo y ejecución del contrato de las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la contratación no reconocerá indemnizaciones, costos, gastos ó cualquier compensación diferente a la de los precios del contrato.

En la formulación de la propuesta, se deberá tener en cuenta que los impuestos, pólizas y aportes parafiscales (Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio, y aportes al ISS ó EPS (Empresas promotoras de salud), ICBF, Caja de Compensación Familiar, SENA y FIC) y Dotación del personal, que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 41 de 39

El contratista debe tener en cuenta, las retenciones sobre tributos nacionales, departamentales y municipales a la facturación de sus contratistas cuando a ello haya lugar y en especial con respecto a la contribución especial de que trata la ley 1106 de 2006.

14. IDIOMA.

La oferta deberá presentarse en idioma castellano; de igual forma, los documentos que la conforman y todas las comunicaciones relacionadas con ella.

15. CAUSALES DE RECHAZO.

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección y eventual adjudicación en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor total de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
- b) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Decreto 2463 de 1981 concordante con lo dispuesto en el Manual de Contratación y de Negocios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos y/o documentos consagrados en los términos de referencia y advertida y comunicada al proponente la omisión o deficiencia de naturaleza subsanable, este no procede a efectuar la corrección en el término estipulado para tal efecto.
- d) La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales y especificaciones contenidas en los términos de referencia de la presente licitación.
- e) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene inconsistencias.
- f) Los borrones, tachones o enmendaduras sin que se haya hecho la salvedad correspondiente en los documentos que conforman la propuesta.
- g) La presentación extemporánea de la propuesta.
- h) Cuando se presente dos (2) o más ofertas por un mismo proponente.
- i) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes términos de referencia.
- j) En los demás casos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sus Anexos y en la Ley.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE


En el evento de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Caja debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que haya obtenido el máximo valor total en pesos de la suma de los valores presentes de los contratos relacionados como experiencia definidos en el numeral 8.3.2 de este pliego de condiciones.
4. Si el empate persiste se procederá al sorteo mediante balotas, asignándose un número a cada uno de los PROPONENTES.

17. SERVICIOS MAL EJECUTADOS

El Contratista deberá reemplazar por su cuenta y sin costo alguno para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", sin que implique modificación del plazo del contrato, las actividades, que no cumplan con los alcances indicados en este pliego.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que, a juicio del supervisor hayan sido realizados con especificaciones inferiores ó diferentes a las señaladas por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" es decir, de calidad deficiente.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

Cualquier cambio en las especificaciones del contrato deberá hacerse por escrito al supervisor y sólo es aceptado dicho cambio si su respuesta se hace también por escrito y deberá llevar la firma del Director de La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", el supervisor y el contratista. En caso en que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", incurra en intereses moratorios o sanciones por negligencia en la entrega de la información producto de la labor del Contratista, CAFABA deberá iniciar la respectiva acción civil contra el contratista a fin de recobrar los dineros que por su negligencia tuvo que cancelar de más CAFABA.

18. FORMA DE PAGO

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- A.** Anticipo: un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato incluido IVA.
- B.** Actas de Avance Parcial: El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales a partir de un mes (1) de la suscripción del acta de inicio, con amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el interventor contratado o supervisor según el caso.
- C.** Acta de Pago Final: El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato por parte del interventor externo o el supervisor, según el caso, dentro de las cuales se debe incluir la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

19. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


El contratista autoriza a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", para descontar de los pagos pendientes una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso del cumplimiento de la obligación específica requerida en este pliego de condiciones, hasta un máximo del diez por ciento (10 %), o sea lo equivalente a diez (10) días, fecha a partir de la cual CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", podrá iniciar el procedimiento administrativo tendiente a declarar la terminación Unilateral del Contrato.

20. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS.

En la obra que se pretende contratar pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Se consideran riesgos en la ejecución del contrato que se adjudicará por medio de la presente licitación los siguientes:

Riesgo Financiero: El riesgo en este aspecto puede ser ocasionado por los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en que los organismos, instituciones financieras o proveedores le concedan o no, total o parcialmente, al contratista la financiación, necesaria o adecuada, para cumplir con las obligaciones de inversión que le impone el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; así como las variaciones de las tasas de interés, de la tasa de cambio, de los márgenes de intermediación o de las comisiones de los agentes, o de cualquier otro actor, respecto de los márgenes estimados por el proponente al momento de presentar su propuesta. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el contratista.

Riesgo Tributario: Es la contingencia que consiste en la variación en la estructura o normativa tributaria de cualquier impuesto del orden nacional, departamental o municipal, o en la imposición de impuestos, tasas, contribuciones, inversiones obligatorias, créditos obligatorios o figuras similares, que establezca la ley o cualquier otra norma legalmente obligatoria y que se aplique a la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 43 de 39

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria serán asumidos por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

Riesgo Normativo: Consiste en los efectos, desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto. Este riesgo será asumido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA.

21. GARANTÍAS


El contratista seleccionado en el proceso de contratación, deberá constituir por su cuenta a favor de la empresa Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA y entregar para la legalización del contrato, la siguiente garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y teniendo en cuenta los montos y plazos estipulados en el Artículo 28 del Manual Interno de Contratación de CAFABA:

- a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el plazo de ejecución y seis (06) meses más y el veinte (20%) del valor total del contrato. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato y las modificaciones que a este se le introduzcan.
- b) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, y cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. Ampara al contratante contra el uso o apropiación indebida que el contratista haga de los dineros que le hayan anticipado para el proyecto.
- c) **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del contrato. Este amparo deberá extenderse por él término de vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de tres (03) años a partir de la fecha del acta de entrega de la obra y recibido a satisfacción por parte de la Caja. Para garantizar la estabilidad y calidad de las obras, la reparación y reemplazo de estas según sea el caso, por motivo de vicios y/o fallas en la construcción del proyecto.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta y entregar a la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses.

22. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada el acta de adjudicación del Contrato al proponente favorecido, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, a través de la División Jurídica elaborará y suscribirá con el contratista seleccionado el contrato para su respectiva legalización con el acta de inicio previo los documentos establecidos para ello. El proponente ganador deberá presentarse a suscribir el contrato, según lo establecido en el cronograma, en caso contrario, la

Entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su(s) oferta(s) sean igualmente favorables para la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

23. DOCUMENTOS


Forman parte integral del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- Estudio de Conveniencia y Oportunidad
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Pliego de Condiciones.
- Acta de designación de comité evaluador.
- Propuestas.
- Informe de evaluación.
- Acta de adjudicación.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Registro Único Tributario
- Copia cedula de ciudadanía
- Constitución de las garantías exigidas.
- Certificado de aprobación de garantías.
- Certificado de Registro Presupuestal.
- Oficio de Supervisión.
- Constancia de vinculación de la razón social o contratista al sistema de seguridad social: salud, pensión y riesgos profesionales, como responsable del pago de los aportes correspondientes a sus empleados, así mismo, de los respectivos aportes parafiscales.
- Actas de iniciación, recibo parcial, final y liquidación del contrato.
- Los demás documentos, que CAFABA estime conveniente, y aquellos que se encuentren relacionados dentro del contrato.

Tanto los documentos solicitados como los que se generen internamente durante la ejecución del contrato deben ser enviados a la Dirección Jurídica de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", para que reposen bajo custodia junto con el contrato como parte integral del mismo.

Atentamente,

MANUEL AUGUSTO MARIN CERON
 Director Administrativo de CAFABA

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, ____ de _____ de 20____

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA".
Instalaciones de CAFABA, ubicada en la calle 49 No. 17-14 Barrio Colombia
Barrancabermeja - Colombia

Estimados Señores,

El suscrito se compromete a ejecutar el contrato, con personal idóneo y los elementos necesarios de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Condiciones del proceso de selección, para las REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, según los precios incluidos en esta propuesta, manifestando expresamente que acepto totalmente las condiciones estipuladas en los documentos de este proceso de selección.

El valor total de la oferta es por la suma de (\$ _____) En letras. _____

Esta oferta es válida por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, comprometiéndose el Proponente a firmar el Contrato correspondiente, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, siguientes a la fecha en que La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", le notifique la adjudicación del contrato o dentro de un tiempo mayor permitido por escrito por La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", llenar todos los requisitos del Pliego de Condiciones y adjuntar la documentación pertinente.

El suscrito se obliga, si el contrato le es adjudicado, a ejecutar las actividades y cumplir con el programa de trabajo convenido con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" y sujeto a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección y además declara:

1. Que conoce el Pliego de condiciones, las adendas, los anexos y demás documentos del pliego de condiciones relacionados con las actividades a ejecutar y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que ofrece ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de las actividades, a los precios unitarios y los valores globales que propone en dicho formulario de cantidades y precios.
3. El suscrito acusa recibo de los siguientes anexos y adenda a los documentos del pliego de condiciones.
4. Pliego de Condiciones (contiene el alcance y las especificaciones).
5. El suscrito afirma e indica textualmente que dentro de su objeto social, como persona natural o jurídica, están incluidas las actividades a contratar.
6. El plazo propuesto para la ejecución de la prestación del servicio es de () días calendarios.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta propuesta, se envíen a la siguiente dirección:

Nombre:

Dirección:

Teléfono(s):


Ciudad:

En constancia de lo anterior, el proponente firma esta propuesta.

Firma del Proponente o del Representante legal

(Nombre completo del Proponente o del Representante Legal)

CC. No. _____ de _____.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 46 de 39

ANEXO 2

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber, _____ (nombre completo). mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía (o cedula de extranjería) No. _____ expedida en _____, actuando como persona natural; o como Representante Legal de la sociedad _____ (nombre de la firma); o como Representante del Consorcio _____ (nombre del consorcio); o como Representante de la Unión Temporal _____ (nombre de la unión temporal); o como apoderado de _____ (nombre de quien otorga poder), según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, para efectos de la Licitación Abierta _____ de _____, manifiesto mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD:

Que actuaré dentro del proceso de Licitación Abierta y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, con respeto a los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general, bajo los principios de transparencia de la contratación de derecho civil y comercial.

Que no ofreceré, ni daré sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario de **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA —CAFABA—** en relación con mi propuesta, en el proceso de Licitación abierta, adjudicación y ejecución del contrato en case de salir favorecido, ni a personas que puedan influir en la adjudicación de la Licitación abierta, bien sea directa o indirectamente.

Que impartiré instrucciones a todas mis empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante mío, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de él, y les impondré as obligaciones de no ofrecer o pagar dadas a los Funcionarios de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA — CAFABA—**, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que pueda influir en los funcionarios en la adjudicación de la Licitación abierta.

Que me comprometo a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta Caja para efectos del proceso, y asumiré la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de esta Licitación abierta.

Igualmente, manifiesto y garantizo a través de la suscripción del presente documento, que conozco, respeto y acato todas las reglas establecidas en el presente TERMINOS DE REFERENCIA y normatividad que rige la materia.


En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en el TERMINOS DE REFERENCIA, firmo el mismo en la ciudad de Barrancabermeja., a los _____ días del mes de _____ de 2026.

NOMBRE DEL PROPONENTE

NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA AL PROPONENTE

Firma de quien representa al Proponente
No. del Documento de identificación

Calidad en la que actúa

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 47 de 39

ANEXO 3

MODELO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de selección que adelanta CAFABA, el que tiene por objeto

_____.

1. Integrantes del Consorcio.

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

1. Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante _____.

2. Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación.

3. Compromisos de los consorciados: Al conformar el consorcio para participar en la contratación, sus integrantes se comprometen a:

- Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.
- Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
- No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
- No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.
- No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato como tampoco durante el tiempo de su liquidación.


5. Organización interna del consorcio: Dentro de la organización del Consorcio hemos designado como Representante del Consorcio a _____ quien tendrá las siguientes facultades:

- _____
- _____
- _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: *El presente anexo constituye solo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.*

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 48 de 39

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en la _____, que tiene por objeto

1. Integrantes de la Unión Temporal.

- Nombre: _____
- C.C. o NIT: _____

- Nombre: _____
- C.C. o NIT: _____

2. Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante _____.

3. Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación.

4. Compromisos de los asociados: Al conformar la unión temporal para participar en la contratación, sus integrantes se comprometen a:

- Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- Responder por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.
- Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación, en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
- No ceder su participación en la unión temporal al otro integrante del mismo.
- No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.
- No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y el de su liquidación.


5. Organización interna de la unión temporal: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante de la Unión Temporal a _____ quien tendrá las siguientes facultades:

- _____
- _____
- _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye solo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

ANEXO 5

FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA TÉCNICA

Proceso de Contratación [Insertar información]

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	Objeto del contrato	Entidad contratante	Contratista	Valor del contrato en pesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación*
1							

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No	Objeto del contrato	Entidad contratante	Contratista	Valor del contrato en pesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación*
1							

(*) Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, Adjuntar los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.


Nota: En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a los contratos solicitados, únicamente se tendrá en cuenta el número de contratos solicitados, de acuerdo a la relación presentada en orden consecutivo en el presente formulario.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 50 de 39

ANEXO 6

PRESUPUESTO OFICIAL

REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES ZONA PISCINAS				\$ 41,482,400.00
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	M2	310.00	\$ 16,700.00	\$ 5,177,000.00
1.2	DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN EN SITIO DE ACOPIO DE ENCHAFE Y MORTERO ÁREA EXTERNA ZONA PISCINAS	M2	552.00	\$ 39,600.00	\$ 21,859,200.00
1.3	DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN EN SITIO DE ACOPIO DE BORDE DE PISCINAS EN CONCRETO EXISTENTE	M2	155.00	\$ 33,000.00	\$ 5,115,000.00
1.4	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBROS	M3-km	1728.00	\$ 5,400.00	\$ 9,331,200.00
2	ADECUACIONES Y REPARACIONES				\$ 70,732,265.00
2.1	RESANES EN VASO DE PISCINAS	GLB	1.00	\$ 2,980,000.00	\$ 2,980,000.00
2.2	REPARACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN PAREDES DE VASO DE PISCINA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL PAÑETE EXISTENTE Y RE CONSTRUCCIÓN DEL MISMO	M2	81.25	\$ 110,900.00	\$ 9,010,625.00
2.3	REPARACIÓN DE MORTERO DE FONDO DE VASO DE PISCINAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL MORTERO EXISTENTE Y RE CONSTRUCCIÓN DEL MISMO	M2	221.85	\$ 121,400.00	\$ 26,932,590.00
2.4	CONFORMACION DE CAVIDADES EN CONCRETO PARA EMPOTRADO DE PELDAÑOS PARA ACCESO A PISCINA	UND	12.00	\$ 91,600.00	\$ 1,099,200.00
2.5	ADECUACIÓN EN FONDO DE PISCINA DE ADULTOS PARA DESAGÜE SECUNDARIO	UND	1.00	\$ 412,500.00	\$ 412,500.00
2.6	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO SUPERIOR DE MUROS DE PISCINAS EN CONCRETO PARA APOYAR BORDE DE PISCINAS	ML	130.00	\$ 74,800.00	\$ 9,724,000.00
2.7	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO COMPACTADO Y EXTRACCIÓN DE TUBERIA EXISTENTE PARA CAMBIO DE EMPALMES (SALIDAS) DE RED HIDRAULICA	ML	130.00	\$ 38,500.00	\$ 5,005,000.00
2.8	CAMBIO DE PUNTOS (SALIDAS) PARA EMPALMES DE ACCESORIOS DE LAS PISCINAS EN TUBERIA PVC PRESIÓN DE 1" 1/2 PARA RED HIDRÁULICA (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	37.00	\$ 118,690.00	\$ 4,391,530.00
2.9	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PRESIÓN DE 1" 1/2 PARA RED HIDRÁULICA	ML	1.00	\$ 40,480.00	\$ 40,480.00
2.10	INSTALACIÓN DE PUNTOS PARA EMPALMES DE DESAGÜES EN TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS DE 1" 1/2 EN ZONA EXTERNA DE PISCINAS (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	1.00	\$ 72,490.00	\$ 72,490.00
2.11	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS DE 1"1/2 PARA RED DE DESAGÜES ZONA EXTERNA	ML	1.00	\$ 29,920.00	\$ 29,920.00
2.12	INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA TUBERIA DE 1" 1/2 PARA DESAGÜES DE ZONA EXTERNA DE PISCINAS	UND	1.00	\$ 58,350.00	\$ 58,350.00
2.13	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	ML	40.00	\$ 135,190.00	\$ 5,407,600.00

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 51 de 39**

2.14	CONSTRUCCION DE CAJA 60x60 CON PAREDES Y FONDO EN CONCRETO REFORZADO PARA COLECTAR Y EVACUAR AGUAS LLUVIAS DE LA CUNETA	UND	1.00	\$ 950,400.00	\$ 950,400.00
2.15	LLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA REALIZADA PARA CAMBIO DE TUBERIAS PVC	M3	78.00	\$ 52,910.00	\$ 4,126,980.00
2.16	INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA MONOFÁSICA EN TUBERIA	ML	1.00	\$ 74,800.00	\$ 74,800.00
2.17	CAMBIO DE TUBERIA METÁLICA DE DESAGÜE DE 4" EN TANQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS DE TOBOGANES, INCLUYE SELLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA JUNTA DE UNION	UND	1.00	\$ 357,500.00	\$ 357,500.00
2.18	EMPRADIZACIÓN CON PASTO ALFOMBRA O TAPETE	M2	1.00	\$ 58,300.00	\$ 58,300.00
3	ACABADOS ZONAS EXTERIORES				\$ 405,265,200.00
3.1	CONSTRUCCION DE PLACA DE CONTRAPISO (INCLUYE REFUERZO CON MALLA)	M2	155.00	\$ 126,720.00	\$ 19,641,600.00
3.2	CONSTRUCCIÓN DE MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO	M2	664.00	\$ 106,400.00	\$ 70,649,600.00
3.3	MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO PARA CUARTO DE MÁQUINAS	M2	21.00	\$ 106,400.00	\$ 2,234,400.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA ZONAS EXTERIORES	M2	664.00	\$ 167,900.00	\$ 111,485,600.00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA ZONA DUCHAS PISCINA DE ADULTOS	GLB	1.00	\$ 1,815,000.00	\$ 1,815,000.00
3.6	BORDE PARA PISCINAS	ML	130.00	\$ 207,800.00	\$ 27,014,000.00
3.7	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARCIAL PARA PISCINA DE ADULTOS Y PISCINA DE NIÑOS	M2	250.00	\$ 689,700.00	\$ 172,425,000.00
4	ACABADOS ZONA INTERNA DE PISCINAS				\$ 300,847,050.00
4.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE VASO DE PISCINAS CON PRODUCTO APTO PARA INMERSIÓN CONSTANTE Y COMPATIBLE CON MORTERO DE PEGA PARA ENCHAPE	M2	607.00	\$ 149,000.00	\$ 90,443,000.00
4.2	ENCHAPE DE PISO Y PARED PARA PISCINA DE ADULTOS (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BRECHADO ANTIHONGOS)	M2	455.00	\$ 235,500.00	\$ 107,152,500.00
4.3	ENCHAPE DE PISO PARA PISCINA DE NIÑOS (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BRECHADO ANTIHONGOS)	M2	124.00	\$ 235,500.00	\$ 29,202,000.00
4.4	ENCHAPE DE PAREDES PARA PISCINA DE NIÑOS (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BRECHADO ANTIHONGOS) ALTURA PROMEDIO 60 CM	ML	47.00	\$ 141,300.00	\$ 6,641,100.00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS EN PVC PARA ESCALERAS DE INGRESO A PISCINA DE ADULTOS	UND	12.00	\$ 141,900.00	\$ 1,702,800.00
4.6	INSTALACION DE PAR DE PASAMANOS PARA INGRESO A PISCINA DE ADULTOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	4.00	\$ 1,485,000.00	\$ 5,940,000.00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FONDO	UND	1.00	\$ 346,500.00	\$ 346,500.00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE INYECCIÓN	UND	8.00	\$ 48,125.00	\$ 385,000.00
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE SUCCIÓN	UND	6.00	\$ 48,125.00	\$ 288,750.00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE CHORROS	UND	15.00	\$ 577,500.00	\$ 8,662,500.00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTES EN ACERO INOXIDABLE	UND	2.00	\$ 3,450,000.00	\$ 6,900,000.00
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SKIMMERS	UND	8.00	\$ 431,000.00	\$ 3,448,000.00
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DE INMERSIÓN	UND	7.00	\$ 2,953,500.00	\$ 20,674,500.00
4.14	COMFORMACIÓN DE JUNTA FLEXIBLE ENTRE VASO DE LAS PISCINAS Y BORDE	ML	130.00	\$ 74,580.00	\$ 9,695,400.00

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 52 de 39**

4.15	DEMARCAION DE PROFUNDIDADES EN LAS PISCINAS Y ETIQUETADO DE TUBERIAS EN EL CUARTO DE MÁQUINAS	GLB	1.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
4.16	BRECHADO DE JUNTAS ENTRE BALDOSAS DE LA PISCINAS DE LOS TOBOGANES CON BOQUILLA ANTIHONGOS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	116.00	\$ 71,250.00	\$ 8,265,000.00
5	CERRAMIENTO Y ACCESIBILIDAD A PISCINAS				\$ 206,952,100.00
5.1	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO TUBERIA VERTICAL DE 2" GALVANIZADA CON FORMA SUPERIOR DE ONDA CON SEPARACIÓN ENTRE TUBOS < A 10 CM, CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL (INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO SEGÚN ESPECIFICACIONES)	ML	144.80	\$ 1,352,000.00	\$ 195,769,600.00
5.2	KIT PARA PUERTA DE ACCESO CERRAMIENTO TUBERIA VERTICAL O VIDRIO	UND	3.00	\$ 3,727,500.00	\$ 11,182,500.00
6	PASAMANOS DE SEGURIDAD EN RAMPAS Y ESCALERAS				\$ 35,805,000.00
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA REDONDA DE 2" CON SOPORTES VERTICALES EN TUBERIA REDONDA DE 1" 1/2 ANCLADOS AL PISO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO	ML	60.00	\$ 596,750.00	\$ 35,805,000.00
7	ADECUACIONES, CONTROL DE ACCESO Y AULA VIRTUAL EN PORTERIA				\$ 86,679,500.00
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNQUETE SENCILLO PARA CONTROL DE ACCESO A LA SEDE RECREACIONAL Y TORNQUETE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA	GLB	1.00	\$ 31,475,000.00	\$ 31,475,000.00
7.2	IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CUBIERTA	M2	116.00	\$ 56,000.00	\$ 6,496,000.00
7.3	MANTENIMIENTO FACHADA, INCLUYE RASPADO DE SUPERFICIES AFECTADAS POR HUMEDAD, RESANES Y PINTURA PARA EXTERIORES	M2	94.30	\$ 45,000.00	\$ 4,243,500.00
7.4	ADECUACIÓN DE CUARTO EN PORTERÍA PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULA DE REALIDAD VIRTUAL, INCLUYE AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZACIÓN DEL CUARTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	GLB	1.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS PARA VIGILANCIA DE PORTERIA (INCLUYE CÁMARAS, DVR Y MONITOR)	GLB	1.00	\$ 14,465,000.00	\$ 14,465,000.00
8	REPARACIONES EN KIOSCOS				\$ 195,021,280.00
8.1	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CUBIERTAS PARA KIOSCOS EN ESTRUCTURA METÁLICA, SE ENTREGAN PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO FIRMADAS POR UN PROFESIONAL IDÓNEO	GLB	1.00	\$ 10,978,000.00	\$ 10,978,000.00
8.2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO DE KIOSCOS, INCLUYE ESTRUCTURA EN MADERA Y TEJAS	M2	200.00	\$ 23,100.00	\$ 4,620,000.00
8.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO EXISTENTE DE KIOSCOS	M3	8.00	\$ 346,500.00	\$ 2,772,000.00
8.3	DEMOLICIÓN ACABADO SUPERFICIAL DE PISOS EN KIOSCOS	M2	36.00	\$ 29,600.00	\$ 1,065,600.00
8.4	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, PINTURA Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA DE KIOSCOS	KG	3960.00	\$ 19,690.00	\$ 77,972,400.00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA CUBIERTA DE KIOSCOS	M2	220.00	\$ 163,350.00	\$ 35,937,000.00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA CUBIERTA KIOSCOS	ML	32.00	\$ 171,600.00	\$ 5,491,200.00
8.7	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 21 MPA PARA SOPORTE DE NUEVAS CUBIERTAS DE KIOSCOS INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	15.00	\$ 1,800,700.00	\$ 27,010,500.00

www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 53 de 39**

8.7	CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO ESTAMPADO	M2	36.00	\$ 251,720.00	\$ 9,061,920.00
8.8	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PARA AGUAS LLUVIAS	ML	24.00	\$ 135,190.00	\$ 3,244,560.00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN KIOSCOS, INCLUYE ZANJEO PAPRA COLOCACIÓN DE LA TUBERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y RELLENO DE LA ZANJA	ML	24.00	\$ 44,900.00	\$ 1,077,600.00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MOBILIARIO (MESA Y DOS BANCAS) PARA KIOSCOS PEQUEÑOS	UND	3.00	\$ 5,263,500.00	\$ 15,790,500.00
9	ATRACCIONES ACUATICAS				\$ 203,025,000.00
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUELLE FLOTANTE	GLB	1.00	\$ 105,000,000.00	\$ 105,000,000.00
9.2	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE ACABADO DE TOBOGÁN	ML	75.00	\$ 527,000.00	\$ 39,525,000.00
9.3	REFORZAMIENTO EXTERNO DE CANALES DE TOBOGÁN	UND	8.00	\$ 3,600,000.00	\$ 28,800,000.00
9.4	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS ACUATICAS, INCLUYENDO LOGOS Y NÚMEROS A CADA BICICLETA	UND	6.00	\$ 4,950,000.00	\$ 29,700,000.00
10	CERRAMIENTO PERIMETRAL				\$ 242,754,000.00
10.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	M2	240.00	\$ 16,700.00	\$ 4,008,000.00
10.2	DESMONTE Y LIMPIEZA DE MATERIAL ORGÁNICO EN LA ZONA	M2	120.00	\$ 9,500.00	\$ 1,140,000.00
10.3	DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO EXISTENTE (ELEMENTOS METÁLICOS Y MAMPOSTERIA). NO ESTÁ INCLUIDA SU CIMENTACIÓN	ML	120.00	\$ 26,200.00	\$ 3,144,000.00
10.4	DEMOLICION DE VIGA DE CIMENTACION MURO ANTIGUO HACIA LA CANCHA SINTETICA	ML	120.00	\$ 57,500.00	\$ 6,900,000.00
10.5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO	ML	120.00	\$ 37,000.00	\$ 4,440,000.00
10.6	SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI (50x35); 60% CONCRETO - 40% PIEDRA RAJÓN, ZONA A RELLENAR DE 50CM DE ANCHO POR 35CM DE PROFUNDIDAD	ML	120.00	\$ 157,500.00	\$ 18,900,000.00
10.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBERIA DE 2" EN ACERO GALVANIZADO C/10 CM. INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN, CORTES, ACABADOS, REVESTIMIENTO DE TUBERIA GALVANIZADA CON ANTICORROSIVO Z8 PRIMER Y POLIURETANO. TODO DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS	ML	120.00	\$ 1,744,750.00	\$ 209,370,000.00
11	TOBOGÁN ARCOIRIS				\$ 553,799,150.00
11.1	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TOBOGÁN	GLB	1.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
11.2	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO	M2	216.00	\$ 20,337.00	\$ 4,392,792.00
11.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE	M2	20.00	\$ 16,700.00	\$ 334,000.00
11.4	DESMONTE Y LIMPIEZA DE MATERIAL ORGÁNICO EN LA ZONA	M2	600.00	\$ 12,800.00	\$ 7,680,000.00
11.5	TRASLADO DE PIEZAS DE CONCRETO PUNTO DE ACOPIO	GLB	1.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
11.6	EXCAVACIÓN MANUAL DEL TERRENO	M3	100.00	\$ 96,800.00	\$ 9,680,000.00
11.7	LLENO MANUAL CON MATERIAL DEL SITIO	M3	100.00	\$ 144,000.00	\$ 14,400,000.00
11.8	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE SUBBASE GRANULAR	M3	97.20	\$ 288,365.00	\$ 28,029,078.00
11.9	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO DE 5 METROS DE ANCHO EN CONCRETO CON VIGAS PERIMETRALES	ML	108.00	\$ 1,167,400.00	\$ 126,079,200.00
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPETE DE GRAMA SINTÉTICA PARA SUPERFICIE DE TRANSPORTE DE DONAS	M2	104.00	\$ 61,520.00	\$ 6,398,080.00

www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 54 de 39**


11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE PLÁSTICO PARA CONFORMACIÓN DE TOBOGÁN ARCOIRIS, INCLUYE PIEZAS PERIMETRALES DE RESTRICCIÓN (2 METROS DE ANCHO)	M2	200.00	\$ 425,000.00	\$ 85,000,000.00
11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA DE SEGURIDAD EN MALLA CON SOPORTES VERTICALES EN TUBERÍA DE 1"1/2	ML	100.00	\$ 196,900.00	\$ 19,690,000.00
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA REDONDA DE 2" CON SOPORTES VERTICALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1" 1/2 ANCLADOS AL PISO	ML	100.00	\$ 596,750.00	\$ 59,675,000.00
11.14	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE IMPLEMENTOS PERTENECIENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL TOBOGÁN	GLB	1.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
11.15	ACOMETIDA ELÉCTRICA A MESETA	ML	220.00	\$ 196,000.00	\$ 43,120,000.00
11.16	CAJAS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICAS	UND	10.00	\$ 858,000.00	\$ 8,580,000.00
11.17	ACOMETIDA HIDRÁULICA	ML	220.00	\$ 90,200.00	\$ 19,844,000.00
11.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POLEAS Y CABLES PARA RETORNO DE DONAS A PLATAFORMA DE LANZAMIENTO	GLB	1.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00
11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPOT PARA FOTOS ALAS CON ADECUACIÓN DE LA ZONA	GLB	1.00	\$ 19,997,000.00	\$ 19,997,000.00
11.20	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBROS	M3-KM	1000.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900,000.00
12	ADECUACIÓN BAÑOS SEDE				\$ 285,517,706.00
12.1	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL REDISEÑO DE LA ZONA DE BAÑOS	GLB	1.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
12.2	DESINTALACIÓN DIVISIONES METÁLICAS	UND	24.00	\$ 40,000.00	\$ 960,000.00
12.3	DESMONTE DE ELEMENTOS EN PORCELANA SANITARIA	UND	15.00	\$ 35,000.00	\$ 525,000.00
12.4	DEMOLICIÓN DE MESONES DE LAVAMANOS	UND	3.00	\$ 200,000.00	\$ 600,000.00
12.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y MORTERO DE PISO	M2	137.40	\$ 39,600.00	\$ 5,441,040.00
12.6	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO PARA CAMBIO DE RED SANITARIA	ML	79.00	\$ 24,100.00	\$ 1,903,900.00
12.7	EXCAVACIÓN DE ZANJA Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE PARA CAMBIO DE RED SANITARIA	ML	79.00	\$ 38,500.00	\$ 3,041,500.00
12.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y PANETE DE PAREDES	M2	232.10	\$ 29,600.00	\$ 6,870,160.00
12.9	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	137.40	\$ 18,000.00	\$ 2,473,200.00
12.10	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA ACTUAL	M2	275.00	\$ 22,000.00	\$ 6,050,000.00
12.11	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, INCLUYE GRATEADA DE LOS ELEMENTOS, REPARACIÓN EN UNIONES CON SOLDADURA Y CUBRIMIENTO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE	GLB	1.00	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00
12.12	MANTENIMIENTO DE PANELES DE VENTILACIÓN Y VENTANAS EN ESTRUCTURA METÁLICA	UND	5.00	\$ 350,000.00	\$ 1,750,000.00
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA CUBIERTA DE BAÑOS	M2	275.00	\$ 163,350.00	\$ 44,921,250.00
12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE	ML	44.00	\$ 171,600.00	\$ 7,550,400.00
12.15	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA EN TUBERÍA PARA ILUMINACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS	ML	58.00	\$ 74,800.00	\$ 4,338,400.00
12.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PRESIÓN PARA RED HIDRÁULICA. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	85.00	\$ 27,400.00	\$ 2,329,000.00
12.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	13.00	\$ 33,400.00	\$ 434,200.00

www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 55 de 39**


12.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	32.00	\$	49,900.00	\$	1,596,800.00																							
12.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	48.00	\$	145,350.00	\$	6,976,800.00																							
12.20	CONSTRUCCIÓN DE CAJA COLECTORA DE AGUAS NEGRAS	UND	2.00	\$	830,000.00	\$	1,660,000.00																							
12.21	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO Y COMPACTACIÓN EN ZANJA DE RED SANITARIA	ML	79.00	\$	32,800.00	\$	2,591,200.00																							
12.22	REPARACIÓN DE CONTRAPISO CON CONCRETO DE 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA	ML	79.00	\$	55,500.00	\$	4,384,500.00																							
12.23	CONSTRUCCIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN	M2	137.40	\$	69,190.00	\$	9,506,706.00																							
12.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO	M2	137.40	\$	148,200.00	\$	20,362,680.00																							
12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED	M2	232.10	\$	155,700.00	\$	36,137,970.00																							
12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC	M2	137.40	\$	102,000.00	\$	14,014,800.00																							
12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES	UND	4.00	\$	1,163,700.00	\$	4,654,800.00																							
12.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO	UND	12.00	\$	2,416,800.00	\$	29,001,600.00																							
12.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS	UND	3.00	\$	101,900.00	\$	305,700.00																							
12.30	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA DE LAVAMANOS PARA ADULTOS	UND	2.00	\$	5,000,000.00	\$	10,000,000.00																							
12.31	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA DE LAVAMANOS PARA NIÑOS	UND	1.00	\$	4,000,000.00	\$	4,000,000.00																							
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE ORINALES	UND	4.00	\$	425,000.00	\$	1,700,000.00																							
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS Y MANDO DE APERTURA	UND	12.00	\$	174,200.00	\$	2,090,400.00																							
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA DESAGÜES	UND	18.00	\$	58,350.00	\$	1,050,300.00																							
12.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES DE MANOS DE AIRE CALIENTE	UND	3.00	\$	1,466,900.00	\$	4,400,700.00																							
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED	UND	24.00	\$	44,200.00	\$	1,060,800.00																							
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE PROXIMIDAD PARA ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES	UND	3.00	\$	111,300.00	\$	333,900.00																							
12.38	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES METÁLICAS PARA SEPARACIÓN DE DUCHAS Y SANITARIOS	UND	24.00	\$	185,000.00	\$	4,440,000.00																							
12.39	MANTENIMIENTO PUERTAS METÁLICAS BAÑOS	UND	4.00	\$	300,000.00	\$	1,200,000.00																							
12.40	MANTENIMIENTO FACHADA BAÑOS	M2	250.00	\$	37,000.00	\$	9,250,000.00																							
12.41	RESANES Y PINTURA EN PAREDES INTERIORES BAÑOS	M2	90.00	\$	29,000.00	\$	2,610,000.00																							
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">COSTO DIRECTO</th><th>\$</th><th>2,627,880,651.00</th></tr></thead><tbody><tr><td>ADMINISTRACION</td><td>22%</td><td>\$</td><td>578,133,743.22</td></tr><tr><td>IMPREVISTOS</td><td>3%</td><td>\$</td><td>78,836,419.53</td></tr><tr><td>UTILIDAD</td><td>5%</td><td>\$</td><td>131,394,032.55</td></tr><tr><td>IVA SOBRE UTILIDAD</td><td>19%</td><td>\$</td><td>24,964,866.18</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</td><td>\$</td><td>3,441,209,712.48</td></tr></tbody></table>							COSTO DIRECTO		\$	2,627,880,651.00	ADMINISTRACION	22%	\$	578,133,743.22	IMPREVISTOS	3%	\$	78,836,419.53	UTILIDAD	5%	\$	131,394,032.55	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$	24,964,866.18	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		\$	3,441,209,712.48
COSTO DIRECTO		\$	2,627,880,651.00																											
ADMINISTRACION	22%	\$	578,133,743.22																											
IMPREVISTOS	3%	\$	78,836,419.53																											
UTILIDAD	5%	\$	131,394,032.55																											
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$	24,964,866.18																											
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		\$	3,441,209,712.48																											
13	DOTACIONES					\$	14,572,200.00																							
13.1	SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS	UND	52.00	\$	134,900.00	\$	7,014,800.00																							
13.2	MESA PLÁSTICA	UND	13.00	\$	219,800.00	\$	2,857,400.00																							
13.3	DONA DE DESLIZAMIENTO TOBOGÁN ARCOIRIS PARA ADULTOS	UND	5.00	\$	490,000.00	\$	2,450,000.00																							

www.cafaba.com.co

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 56 de 39

13.4	DONA DE DESLIZAMIENTO TOBOGÁN ARCOIRIS PARA NIÑOS	UND	5.00	\$ 450,000.00	\$ 2,250,000.00
TOTAL DOTACIONES					\$ 14,572,200.00
PRESUPUESTO DE OBRA Y DOTACIONES					\$ 3,455,781,912.48

El presupuesto estimado es de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (**\$ 3.455.781.912.48**) IVA INCLUIDO

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: 10100-re-028	
		N° Revisión: 0	Pág. 57 de 39

ANEXO 7

FORMATO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES


Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC No. ##### expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, representante legal y/ revisor fiscal de la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT No. XXXXXXXX-X, hago saber que he cumplido y me encuentro a paz y salvo con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis meses al cierre de la presentación de las ofertas del presente proceso.

La anterior certificación se expide para sus efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide este certificado a los XXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de 20XX.

Atentamente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Cédula de Ciudadanía No. ##### de XXXXXXXXXXXXXXX
 Representante Legal y/o Revisor Fiscal


	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

ANEXO 8

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia - Pliegos de condiciones	13 de junio de 2026	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Recepción de información sobre la persona que realizará la visita a obras	Hasta las 5:00 pm del 16 de junio de 2026	Correo juridico@cafaba.com.co
Visita al sitio de obras	17 de junio de 2026 a las 8:00 am	Sede Recreacional José Joaquín Bohórquez de CAFABA
Entrega Oficio de manifestación de interés en participar.	Hasta las 6:00 pm del 17 de junio de 2026	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA.
Conformación listado de interesados admitidos para participar	18 de junio de 2026	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Acto de Apertura del Proceso de Selección – Inicia Recibo de Ofertas.	18 de junio de 2026	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Recepción de Observaciones y Sugerencias a los Términos de Referencia - Pliegos de condiciones	Hasta las 4:00 pm del 19 de junio de 2026	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA.
Publicación de las respuestas a las Observaciones y a las sugerencias y/o emisión de adendas.	Hasta las 6:00 pm del 22 de junio de 2026	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Fecha límite para presentar Ofertas. – Cierre Proceso de Selección.	Hasta las 6:00 pm del 25 de junio de 2026	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA.
Apertura y Evaluación de Propuestas. Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas Traslado informe de Evaluación para subsanar requisitos habilitantes	26 de junio de 2026	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA. Comité de selección. Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas	Hasta las 6:00 pm del 30 de junio de 2026	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA.
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta	1 de julio de 2026	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA.
Firma del contrato	dentro de los 5 días a partir de la adjudicación	Calle 49 N° 17- 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de CAFABA.

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja "CAFABA", podrá prorrogar estas fechas antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los participantes en el proceso contractual.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

ANEXO 9

FORMATO OFERTA ECONOMICA

REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y DOTACIONES EN ESPACIOS RECREATIVOS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES ZONA PISCINAS				
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	M2	310.00		
1.2	DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN EN SITIO DE ACOPIO DE ENCHAPE Y MORTERO ÁREA EXTERNA ZONA PISCINAS	M2	552.00		
1.3	DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN EN SITIO DE ACOPIO DE BORDE DE PISCINAS EN CONCRETO EXISTENTE	M2	155.00		
1.4	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBROS	M3-km	1728.00		
2	ADECUACIONES Y REPARACIONES				
2.1	RESANES EN VASO DE PISCINAS	GLB	1.00		
2.2	REPARACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN PAREDES DE VASO DE PISCINA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL PAÑETE EXISTENTE Y RE CONSTRUCCIÓN DEL MISMO	M2	81.25		
2.3	REPARACIÓN DE MORTERO DE FONDO DE VASO DE PISCINAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL MORTERO EXISTENTE Y RE CONSTRUCCIÓN DEL MISMO	M2	221.85		
2.4	CONFORMACION DE CAVIDADES EN CONCRETO PARA EMPOTRADO DE PELDAÑOS PARA ACCESO A PISCINA	UND	12.00		
2.5	ADECUACIÓN EN FONDO DE PISCINA DE ADULTOS PARA DESAGÜE SECUNDARIO	UND	1.00		
2.6	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO SUPERIOR DE MUROS DE PISCINAS EN CONCRETO PARA APOYAR BORDE DE PISCINAS	ML	130.00		
2.7	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO COMPACTADO Y EXTRACCIÓN DE TUBERIA EXISTENTE PARA CAMBIO DE EMPALMES (SALIDAS) DE RED HIDRAULICA	ML	130.00		
2.8	CAMBIO DE PUNTOS (SALIDAS) PARA EMPALMES DE ACCESORIOS DE LAS PISCINAS EN TUBERIA PVC PRESIÓN DE 1" 1/2 PARA RED HIDRÁULICA (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	37.00		
2.9	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PRESIÓN DE 1" 1/2 PARA RED HIDRÁULICA	ML	1.00		
2.10	INSTALACIÓN DE PUNTOS PARA EMPALMES DE DESAGÜES EN TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS DE 1" 1/2 EN ZONA EXTERNA DE PISCINAS (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	1.00		
2.11	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS DE 1"1/2 PARA RED DE DESAGÜES ZONA EXTERNA	ML	1.00		
2.12	INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA TUBERIA DE 1" 1/2 PARA DESAGÜES DE ZONA EXTERNA DE PISCINAS	UND	1.00		
2.13	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	ML	40.00		
2.14	CONSTRUCCION DE CAJA 60x60 CON PAREDES Y FONDO EN CONCRETO REFORZADO PARA COLECTAR Y EVACUAR AGUAS LLUVIAS DE LA CUNETA	UND	1.00		
2.15	LLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA REALIZADA PARA CAMBIO DE TUBERIAS PVC	M3	78.00		
2.16	INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA MONOFÁSICA EN TUBERIA	ML	1.00		

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 60 de 39**

2.17	CAMBIO DE TUBERIA METÁLICA DE DESAGÜE DE 4" EN TANQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS DE TOBOGANES, INCLUYE SELLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA JUNTA DE UNION	UND	1.00		
2.18	EMPRADIZACIÓN CON PASTO ALFOMBRA O TAPETE	M2	1.00		
3	ACABADOS ZONAS EXTERIORES				
3.1	CONSTRUCCION DE PLACA DE CONTRAPISO (INCLUYE REFUERZO CON MALLA)	M2	155.00		
3.2	CONSTRUCCIÓN DE MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO	M2	664.00		
3.3	MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO PARA CUARTO DE MÁQUINAS	M2	21.00		
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA ZONAS EXTERIORES	M2	664.00		
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA ZONA DUCHAS PISCINA DE ADULTOS	GLB	1.00		
3.6	BORDE PARA PISCINAS	ML	130.00		
3.7	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARCIAL PARA PISCINA DE ADULTOS Y PISCINA DE NIÑOS	M2	250.00		
4	ACABADOS ZONA INTERNA DE PISCINAS				
4.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE VASO DE PISCINAS CON PRODUCTO APTO PARA INMERSIÓN CONSTANTE Y COMPATIBLE CON MORTERO DE PEGA PARA ENCHAPE	M2	607.00		
4.2	ENCHAPE DE PISO Y PARED PARA PISCINA DE ADULTOS (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BRECHADO ANTIHONGOS)	M2	455.00		
4.3	ENCHAPE DE PISO PARA PISCINA DE NIÑOS (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BRECHADO ANTIHONGOS)	M2	124.00		
4.4	ENCHAPE DE PAREDES PARA PISCINA DE NIÑOS (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BRECHADO ANTIHONGOS) ALTURA PROMEDIO 60 CM	ML	47.00		
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS EN PVC PARA ESCALERAS DE INGRESO A PISCINA DE ADULTOS	UND	12.00		
4.6	INSTALACION DE PAR DE PASAMANOS PARA INGRESO A PISCINA DE ADULTOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	4.00		
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FONDO	UND	1.00		
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE INYECCIÓN	UND	8.00		
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE SUCCIÓN	UND	6.00		
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE CHORROS	UND	15.00		
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTES EN ACERO INOXIDABLE	UND	2.00		
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SKIMMERS	UND	8.00		
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DE INMERSIÓN	UND	7.00		
4.14	COMFORMACIÓN DE JUNTA FLEXIBLE ENTRE VASO DE LAS PISCINAS Y BORDE	ML	130.00		
4.15	DEMARCAION DE PROFUNDIDADES EN LAS PISCINAS Y ETIQUETADO DE TUBERIAS EN EL CUARTO DE MÁQUINAS	GLB	1.00		
4.16	BRECHADO DE JUNTAS ENTRE BALDOSAS DE LA PISCINAS DE LOS TOBOGANES CON BOQUILLA ANTIHONGOS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	116.00		
5	CERRAMIENTO Y ACCESIBILIDAD A PISCINAS				
5.1	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO TUBERIA VERTICAL DE 2" GALVANIZADA CON FORMA SUPERIOR DE ONDA CON SEPARACIÓN ENTRE TUBOS < A 10 CM, CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL (INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO SEGÚN ESPECIFICACIONES)	ML	144.80		

www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 61 de 39**

5.2	KIT PARA PUERTA DE ACCESO CERRAMIENTO TUBERIA VERTICAL O VIDRIO	UND	3.00		
6	PASAMANOS DE SEGURIDAD EN RAMPAS Y ESCALERAS				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA REDONDA DE 2" CON SOPORTES VERTICALES EN TUBERIA REDONDA DE 1" 1/2 ANCLADOS AL PISO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO	ML	60.00		
7	ADECUACIONES, CONTROL DE ACCESO Y AULA VIRTUAL EN PORTERIA				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNQUETE SENCILLO PARA CONTROL DE ACCESO A LA SEDE RECREACIONAL Y TORNQUETE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA	GLB	1.00		
7.2	IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CUBIERTA	M2	116.00		
7.3	MANTENIMIENTO FACHADA, INCLUYE RASPADO DE SUPERFICIES AFECTADAS POR HUMEDAD, RESANES Y PINTURA PARA EXTERIORES	M2	94.30		
7.4	ADECUACIÓN DE CUARTO EN PORTERIA PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULA DE REALIDAD VIRTUAL, INCLUYE AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZACIÓN DEL CUARTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	GLB	1.00		
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS PARA VIGILANCIA DE PORTERIA (INCLUYE CÁMARAS, DVR Y MONITOR)	GLB	1.00		
8	REPARACIONES EN KIOSCOS				
8.1	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CUBIERTAS PARA KIOSCOS EN ESTRUCTURA METÁLICA, SE ENTREGAN PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO FIRMADAS POR UN PROFESIONAL IDÓNEO	GLB	1.00		
8.2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO DE KIOSCOS, INCLUYE ESTRUCTURA EN MADERA Y TEJAS	M2	200.00		
8.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO EXISTENTE DE KIOSCOS	M3	8.00		
8.3	DEMOLICIÓN ACABADO SUPERFICIAL DE PISOS EN KIOSCOS	M2	36.00		
8.4	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, PINTURA Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA DE KIOSCOS	KG	3960.00		
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA CUBIERTA DE KIOSCOS	M2	220.00		
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA CUBIERTA KIOSCOS	ML	32.00		
8.7	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 21 MPA PARA SOPORTE DE NUEVAS CUBIERTAS DE KIOSCOS INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	15.00		
8.7	CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO ESTAMPADO	M2	36.00		
8.8	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA PARA AGUAS LLUVIAS	ML	24.00		
8.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN KIOSCOS, INCLUYE ZANJEO PAPRA COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y RELLENO DE LA ZANJA	ML	24.00		
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MOBILIARIO (MESA Y DOS BANCAS) PARA KIOSCOS PEQUEÑOS	UND	3.00		
9	ATRACCIONES ACUATICAS				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUELLE FLOTANTE	GLB	1.00		
9.2	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE ACABADO DE TOBOGÁN	ML	75.00		
9.3	REFORZAMIENTO EXTERNO DE CANALES DE TOBOGÁN	UND	8.00		
9.4	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS ACUATICAS, INCLUYENDO LOGOS Y NÚMEROS A CADA BICICLETA	UND	6.00		

www.cafaba.com.co


**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 62 de 39**

10	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
10.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	M2	240.00		
10.2	DESMONTE Y LIMPIEZA DE MATERIAL ORGÁNICO EN LA ZONA	M2	120.00		
10.3	DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO EXISTENTE (ELEMENTOS METÁLICOS Y MAMPOSTERÍA). NO ESTÁ INCLUIDA SU CIMENTACIÓN	ML	120.00		
10.4	DEMOLICION DE VIGA DE CIMENTACION MURO ANTIGUO HACIA LA CANCHA SINTETICA	ML	120.00		
10.5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO	ML	120.00		
10.6	SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI (50x35): 60% CONCRETO - 40% PIEDRA RAJÓN, ZONA A RELLENAR DE 50CM DE ANCHO POR 35CM DE PROFUNDIDAD	ML	120.00		
10.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBERIA DE 2" EN ACERO GALVANIZADO C/10 CM. INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN, CORTES, ACABADOS, REVESTIMIENTO DE TUBERIA GALVANIZADA CON ANTICORROSIVO Z8 PRIMER Y POLIURETANO. TODO DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS	ML	120.00		
11	TOBOGÁN ARCOIRIS				
11.1	ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TOBOGÁN	GLB	1.00		
11.2	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO	M2	216.00		
11.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE	M2	20.00		
11.4	DESMONTE Y LIMPIEZA DE MATERIAL ORGÁNICO EN LA ZONA	M2	600.00		
11.5	TRASLADO DE PIEZAS DE CONCRETO PUNTO DE ACOPIO	GLB	1.00		
11.6	EXCAVACIÓN MANUAL DEL TERRENO	M3	100.00		
11.7	LLENO MANUAL CON MATERIAL DEL SITIO	M3	100.00		
11.8	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE SUBBASE GRANULAR	M3	97.20		
11.9	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO DE 5 METROS DE ANCHO EN CONCRETO CON VIGAS PERIMETRALES	ML	108.00		
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPETE DE GRAMA SINTÉTICA PARA SUPERFICIE DE TRANSPORTE DE DONAS	M2	104.00		
11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE PLÁSTICO PARA CONFORMACIÓN DE TOBOGÁN ARCOIRIS, INCLUYE PIEZAS PERIMETRALES DE RESTRICCIÓN (2 METROS DE ANCHO)	M2	200.00		
11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA DE SEGURIDAD EN MALLA CON SOPORTES VERTICALES EN TUBERIA DE 1"1/2	ML	100.00		
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA REDONDA DE 2" CON SOPORTES VERTICALES EN TUBERIA REDONDA DE 1" 1/2 ANCLADOS AL PISO	ML	100.00		
11.14	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE IMPLEMENTOS PERTENECIENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL TOBOGÁN	GLB	1.00		
11.15	ACOMETIDA ELÉCTRICA A MESETA	ML	220.00		
11.16	CAJAS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICAS	UND	10.00		
11.17	ACOMETIDA HIDRAÚLICA	ML	220.00		
11.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POLEAS Y CABLES PARA RETORNO DE DONAS A PLATAFORMA DE LANZAMIENTO	GLB	1.00		
11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPOT PARA FOTOS ALAS CON ADECUACIÓN DE LA ZONA	GLB	1.00		
11.20	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ESCOMBROS	M3-KM	1000.00		
12	ADECUACIÓN BAÑOS SEDE				

www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 63 de 39**

12.1	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL REDISEÑO DE LA ZONA DE BAÑOS	GLB	1.00		
12.2	DESINTALACIÓN DIVISIONES METÁLICAS	UND	24.00		
12.3	DESMONTE DE ELEMENTOS EN PORCELANA SANITARIA	UND	15.00		
12.4	DEMOLICIÓN DE MESONES DE LAVAMANOS	UND	3.00		
12.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y MORTERO DE PISO	M2	137.40		
12.6	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO PARA CAMBIO DE RED SANITARIA	ML	79.00		
12.7	EXCAVACIÓN DE ZANJA Y EXTRACCIÓN DE TUBERIA EXISTENTE PARA CAMBIO DE RED SANITARIA	ML	79.00		
12.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y PAÑETE DE PAREDES	M2	232.10		
12.9	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	137.40		
12.10	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA ACTUAL	M2	275.00		
12.11	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, INCLUYE GRATEADA DE LOS ELEMENTOS, REPARACIÓN EN UNIONES CON SOLDADURA Y CUBRIMIENTO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE	GLB	1.00		
12.12	MANTENIMIENTO DE PANELES DE VENTILACIÓN Y VENTANAS EN ESTRUCTURA METÁLICA	UND	5.00		
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA CUBIERTA DE BAÑOS	M2	275.00		
12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE	ML	44.00		
12.15	INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA MONOFÁSICA EN TUBERIA PARA ILUMINACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS	ML	58.00		
12.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PRESIÓN PARA RED HIDRÁULICA. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	85.00		
12.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 2" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	13.00		
12.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	32.00		
12.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	48.00		
12.20	CONSTRUCCIÓN DE CAJA COLECTORA DE AGUAS NEGRAS	UND	2.00		
12.21	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO Y COMPACTACIÓN EN ZANJA DE RED SANITARIA	ML	79.00		
12.22	REPARACIÓN DE CONTRAPISO CON CONCRETO DE 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA	ML	79.00		
12.23	CONSTRUCCIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN	M2	137.40		
12.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO	M2	137.40		
12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED	M2	232.10		
12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC	M2	137.40		
12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES	UND	4.00		
12.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO	UND	12.00		
12.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS	UND	3.00		
12.30	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA DE LAVAMANOS PARA ADULTOS	UND	2.00		
12.31	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA DE LAVAMANOS PARA NIÑOS	UND	1.00		
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE ORINALES	UND	4.00		
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS Y MANDO DE APERTURA	UND	12.00		
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA DESAGÜES	UND	18.00		


	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"		
	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0

12.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES DE MANOS DE AIRE CALIENTE	UND	3.00																				
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED	UND	24.00																				
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE PROXIMIDAD PARA ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES	UND	3.00																				
12.38	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES METÁLICAS PARA SEPARACIÓN DE DUCHAS Y SANITARIOS	UND	24.00																				
12.39	MANTENIMIENTO PUERTAS METÁLICAS BAÑOS	UND	4.00																				
12.40	MANTENIMIENTO FACHADA BAÑOS	M2	250.00																				
12.41	RESANES Y PINTURA EN PAREDES INTERIORES BAÑOS	M2	90.00																				
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td colspan="2">COSTO DIRECTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRACION</td> <td>22%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPREVISTOS</td> <td>3%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD</td> <td>5%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA SOBRE UTILIDAD</td> <td>19%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</td> <td></td> </tr> </table>						COSTO DIRECTO			ADMINISTRACION	22%		IMPREVISTOS	3%		UTILIDAD	5%		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		
COSTO DIRECTO																							
ADMINISTRACION	22%																						
IMPREVISTOS	3%																						
UTILIDAD	5%																						
IVA SOBRE UTILIDAD	19%																						
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA																							
13	DOTACIONES																						
13.1	SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS	UND	52.00																				
13.2	MESA PLÁSTICA	UND	13.00																				
13.3	DONA DE DESLIZAMIENTO TOBOGÁN ARCOIRIS PARA ADULTOS	UND	5.00																				
13.4	DONA DE DESLIZAMIENTO TOBOGÁN ARCOIRIS PARA NIÑOS	UND	5.00																				
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td colspan="2">TOTAL DOTACIONES</td> <td></td> </tr> </table>						TOTAL DOTACIONES																	
TOTAL DOTACIONES																							
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td colspan="2">PRESUPUESTO DE OBRA Y DOTACIONES</td> <td></td> </tr> </table>						PRESUPUESTO DE OBRA Y DOTACIONES																	
PRESUPUESTO DE OBRA Y DOTACIONES																							

Valor total _____
INCLUIDO IVA

Atentamente:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"			
	PLIEGO DE CONDICIONES			Código: 10100-re-028
			N° Revisión: 0	Pág. 65 de 39

ANEXO 10

Formato de Análisis de Precios Unitarios.


CAPITULO					
ITEM:					
UNIDAD:					
CONCEPTO	UNID	REND.	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
Total materiales					
MANO DE OBRA					
Total Mano de Obra					
EQUIPO					
Total Equipo					
COSTO DIRECTO					

Nota 1: El presente formato es un modelo de referencia a fin de estructurar todos los recursos que se deben incluir en un APU.

Nota 2: La entidad no verificará correcciones matemáticas a los APU, y dichos APU se deben presentar con el fin de soportar el precio total ofrecido y corroborar los rendimientos de mano de obra y/o equipo que inciden para el desarrollo de la programación de obra en el cálculo de la duración de cada actividad. En consecuencia, en caso de presentarse un error aritmético del APU, se tomará como valor definitivo, el valor total a costo directo que describe el APU.

Nota 3: La corrección aritmética de los APU y la falta de un recurso sustancial, son responsabilidad exclusiva de los proponentes, por tal motivo de presentarse un error o falta de recurso en la propuesta adjudicada, se debe aclarar y corregir conjuntamente entre el contratista y el supervisor y/o interventor antes de dar inicio a la obra.

Nota 4: Los valores indicados en el Formulario de Cantidades Aproximadas de Obra y Precios Unitarios deben ser soportados por los correspondientes Análisis de precios unitarios debidamente diligenciados, donde es responsabilidad del proponente relacionar cada uno de los recursos (Materiales, equipos, transporte y mano de obra) que comprenden el APU de acuerdo a las especificaciones técnicas; la presentación de la totalidad de los APU es de obligatoria, so pena del rechazo de la oferta.

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	PLIEGO DE CONDICIONES	
	Código: 10100-re-028	N° Revisión: 0
		Pág. 66 de 39

ANEXO 11

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE CONTRATO DE No.

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA".
NIT.: 890.270.275-5
CONTRATISTA: *****
NIT.: *****
OBJETO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ***** (\$*****)
PLAZO DE EJECUCION: *****
FECHA: *****

Entre los suscritos a saber, La Empresa CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., Con NIT. 900.045.408-1, constituida por escritura pública No. 0001724 de Notaría Primera de Barrancabermeja de 19 de septiembre de 2005, representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, expedida en XXXXXXXXX, y que para efectos del presente contrato se denominará CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., quien obra como Contratante por una parte, y por la otra *****, identificada con el NIT *****, ubicada en la ***** (*****), Telefax: ***** , cuyo representante legal es el señor(a) ***** , mayor de edad, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de xxxxx, previa a las siguientes consideraciones: a) Que Consejo Directivo se encuentra investido de las funciones y atribuciones que legal y estatutariamente le están atribuidas al Consejo Directivo de la entidad como máximo ente Rector de la Entidad. b) El artículo 21 de la Ley 789 de 2002 establece el régimen de transparencias de las Cajas de compensación familiar. c) El numeral 1 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982 faculta al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar para adoptar la política administrativa y financiera, teniendo en cuenta el régimen orgánico del subsidio familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional. d) Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley. e) Que las cajas de compensación Familiar para dar cumplimiento a su objeto social se encuentran en la obligación de celebrar contratos, convenios, alianzas y demás actos lícitos establecidos para tal efecto y que son regulados por normas de carácter privado en materia civil y comercial. f) Que Mediante acta 54 del 28 de agosto de 2020 el Consejo Directivo de CAFABA realizó la aprobación del Manual Interno de Contratación, documento que establece los parámetros y los montos para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las modalidades de selección establecidas. g) Que de acuerdo a la cuantía del contrato de prestación de servicios se debe aplicar el numeral b del artículo 14. h) Que La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo las respectivas invitaciones, provenientes de , previa las siguientes Cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el xxxxxxxxx, teniendo en cuenta los ITEMS, ACTIVIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, presentados en la propuesta, lo establecido en el Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas, y de acuerdo al siguiente detalle:

(ACÁ VA LA OFERTA)

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de ***** , contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, aprobada por el supervisor.
TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato de SERVICIOS es de ***** PESOS (\$ *****.00) ML., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por precios unitarios:
 A)

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 67 de 39**

CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES GENERALES: Además, el contratista se compromete a: a) Debe garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato o quien designe. b) Realizar los cambios de los bienes cuando estos no se encuentren acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas. c) Responder por la calidad y entrega oportuna de los bienes entregados y reemplazar aquellos que presenten deficiencias o se compruebe sea producto de mala calidad y/o no cumpla con especificaciones técnicas. d) Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. e) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor designado; f) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad g) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. h) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. i) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. j) Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. k) Asumir los gastos que genere el futuro contrato. l) Ejecutar el contrato, teniendo en cuenta los aspectos, y lineamientos y obligaciones específicas, de carácter técnico, financiero, jurídico, administrativo. m) El contratista debe informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. n). Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectúe el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos. o) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Parágrafo: En caso de darse la necesidad de requerir elementos no descritos en el presupuesto, la entidad podrá solicitarlos previo acuerdo del precio a cancelar, los cuales serán descontados del presupuesto asignado. Cualquiera cambio que proponga EL CONTRATISTA, deberá hacerlo por escrito y no procederá a hacerlo hasta que se haga la aprobación escrita respectiva por parte de la SUPERVISION. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas determinadas en el estudio de conveniencia y oportunidad y el presupuesto oficial y sus Pliegos de Condiciones. 3. Colaborar con la ENTIDAD en cualquier requerimiento que ella haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. 5. Dar a conocer a la ENTIDAD cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle a la ENTIDAD cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Elaborar, suscribir y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas parciales las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato. 8. Presentar para aprobación de los supervisores o interventores, según el caso, actas parciales y final de la ejecución del contrato. 9. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaura el personal o los subcontratistas. 10. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 11. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. 12. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. 13. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor. 14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 15. Garantizar las normas del sistema de gestión de seguridad en el trabajo de la ENTIDAD. 16. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 17. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 18. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 19. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de la ENTIDAD y de los entes de control. 20. Presentar informes mensuales, o final según sea el caso, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor. 21. La logística (personal, Transporte, elementos de bioseguridad, etc.) necesaria para la ejecución del objeto contratado debe asumirla el contratista, de acuerdo a la planificación realizada por la Entidad. 22. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. SEXTA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del Contratista, éste pagará a La Empresa CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará como indemnización por los perjuicios que reciba La Empresa CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", por el incumplimiento. SEPTIMA: PERSONAL CONTRATADO: El Contratista escogerá libremente el personal que le colaborará en la ejecución del contrato, asumiendo respecto de estos, la calidad de empleador y las respectivas obligaciones. La Empresa CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" quedará exento de esta obligación, sin embargo, podrá exigir directamente o a través del supervisor la desvinculación del Trabajador que a su juicio sea perjudicial para la buena marcha de la ejecución de la prestación del servicio. OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato todos los documentos previos exigidos, tales como: Pliego de Condiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Propuestas, Resolución Comité Evaluador, Informe de Evaluación de las Propuestas, Acta de Adjudicación, Certificado de Aprobación de Garantías, Actas de Recibo, etc.; los cuales quedarán en depósito junto con el original en la Dirección Jurídica de La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", además de los acuerdos que suscriben las partes durante la ejecución del contrato. NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Pago del presente contrato se imputará al presupuesto general de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", para la vigencia fiscal del año 2.021, según el certificado de disponibilidad presupuestal anexo. DÉCIMA: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" ejercerá la Supervisión técnica y Administrativa del presente contrato de SERVICIOS a través de EL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CAFABA.

INTERVENTORIA: LA CONTRATADA A ATRAVES DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE.

. DECIMA PRIMERA: PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de: transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos a las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales de derecho privado. DECIMA SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista favorecido con la presente licitación, deberá constituir por su cuenta a favor de La Empresa CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA", y entregar para la legalización del contrato, las siguiente Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida: a) XXXX DÉCIMA TERCERA: NORMAS APLICABLES: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones del derecho privado, tales como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Manual de Contratación Interno de La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA". DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato, de

www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****PLIEGO DE CONDICIONES****Código: 10100-re-028****N° Revisión: 0****Pág. 68 de 39**

preferencia se buscarán solucionar en forma ágil y directa mediante la aplicación de los mecanismos previstos de conciliación, amigable composición y transacción. DÉCIMA QUINTA: APLICACIÓN DE MULTAS: El contratista autoriza a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., para descontar de los pagos pendientes una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso respecto a la entrega de XXXXXXXXXXXX de este pliego de condiciones, hasta un máximo del diez por ciento (10 %), o sea lo equivalente a diez (10) días, fecha a partir de la cual la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., podrá iniciar el procedimiento administrativo tendiente a declarar la terminación Unilateral del Contrato. PARAGRAFO PRIMERO: En ningún caso la aplicación de multas será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y los perjuicios que llegare a causar el contratista podrán hacerse efectivos en forma separada. PARAGRAFO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA: Una vez la Empresa tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos tipificados como causal de multa se procederá a notificar dicha situación. El CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de recibo del escrito deberá formular las explicaciones y observaciones que estime conducentes, las que serán consideradas por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" para decidir la imposición o no de multas y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el contratista, la Empresa procederá de conformidad con las normas vigentes a declarar la causación de la multa o se abstendrá de hacerlo de considerarlo procedente. PARAGRAFO TERCERO: Se aclara que el procedimiento establecido en la cláusula anterior se realizará con sujeción en las normas procesales establecidas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso, y los principios orientadores de la función pública a que se refieren el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo. DECIMA SEXTA: CLAUSULAS EXHORBITANTES: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación, modificación, caducidad y terminación unilateral, todo lo anterior en razón a las facultades XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos frente a la exigencia de la cláusula penal y la caducidad se observará la audiencia del afectado entendido por tal la oportunidad para aducir pruebas en proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en procedimientos que garanticen el debido proceso y con sujeción a las normas administrativas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso. DECIMA SEPTIMA. CESION Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA". El contratista que subcontrate continúa como obligado directo y responsable de las obligaciones pactadas en el contrato originario. Para que se entienda perfeccionada la Cesión además de la autorización de la entidad contratante deberá aportar la garantía única que ampare los mismos riesgos del contrato originario, la cual se someterá a aprobación de la empresa. DECIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requiere de los siguientes requisitos: a) Firma del Contrato, b) Constitución de las Garantías exigidas, c) Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías expedido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA". PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar mensualmente a La Empresa CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., copia de las AUTOLIQUIDACIONES, donde conste el pago mes a mes de la seguridad social presentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, y deberá entregar a La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"., el PAZ Y SALVO de los pagos de los aportes parafiscales, acompañado de la autoliquidación, para el pago del acta de recibo final de los trabajos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los:

Por el CONTRATANTE, Por el CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director Administrativo de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE BARRANCABERMEJA "CAFABA".

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC No. xxxxxxxxxxxx
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX